

CATALOGADO

TRAYECTORIA Y CRISIS DE LA FEDERACION CENTROAMERICANA

Por el Dr. Rodrigo Facio.

Rector de la Universidad de Costa Rica

I

EL ASPECTO GEOGRAFICO

El escenario geográfico en que los hechos históricos ocurren, tiene una importancia, si no determinante, cuando menos condicionante en alto grado, que es necesario localizar y medir como punto previo indispensable para el estudio de cualquier acontecimiento social y humano

El escenario en que la Federación Centroamericana tuvo su origen, hizo crisis y terminó finalmente desintegrándose, está constituido por una faja larga y estrecha de tierra que sigue la dirección Noroeste a Sureste. La atraviesa una cordillera central principal, que siguiendo igual orientación, la divide en dos vertientes de extensión y caracteres muy distintos: la del Pacífico, que tiene 30 leguas de anchura y la del Atlántico, que alcanza hasta 80 leguas. Naturalmente, la primera, por razón de su misma estrechez relativa, es muy accidentada: desde las orillas del mar, las montañas se elevan a grandes saltos, hasta alcanzar alturas de 2000 y 3000 metros, formando rápidas pendientes, depresiones y pequeñas mesetas que se suceden en escalón. En cambio, la segunda, al extenderse más ampliamente, forma espaciosos valles perpendiculares a la costa, algunos, y otros, longitudinales con respecto al Istmo, que se extienden entre las derivaciones de la Cordillera Principal y entre algunas montañas secundarias independientes. Finalmente, dicha vertiente, al acercarse al mar, forma insalubres y difíciles manglares, pantanos y ciénagas. Otra diferencia importante entre las dos zonas, es la determinada por el desigual régimen pluvial: en la del Pacífico, las estaciones seca y lluviosa se suceden con relativa regularidad en el transcurso del año, mientras que en la del Atlántico, por estar expuesta a los vientos alisios del

Noreste las lluvias son casi continuas, y sólo ciertas circunstancias locales o accidentales permiten la existencia de cortas estaciones secas.

Ahora bien, las fundaciones coloniales se concentraron, salvo excepciones sin importancia histórica decisiva, en las mesetas altas del centro del Istmo y en las vertientes del Pacífico, obedeciendo a la mayor salubridad y mejores condiciones naturales de vida de dichas regiones, y en general, a la orientación principal de las corrientes expedicionarias de la época de conquista y colonización.

En efecto, las expediciones provenientes del sur, se efectuaron todas ellas desde la ciudad de Panamá, esto es, con base en las costas del Pacífico. Así, Francisco Hernández de Córdoba fundó Bruselas en Costa Rica, y Granada y León en Nicaragua, sobre la vertiente occidental. A su vez, las expediciones originadas en el Norte, especialmente las que vinieron por tierra desde México, se encauzaron principalmente por dicho lado, y esa orientación se hizo definitiva y necesaria cuando Pedro de Alvarado fundó la primera ciudad de Guatemala en el centro de las mesetas altas formadas por la Cordillera Principal, y estableció en ella su centro de operaciones. Con base en dicha villa o ciudad, el mismo Alvarado o sus tenientes, fundaron luego una serie de villas en la referida vertiente occidental, entre ellas, San Salvador y San Miguel.

Ciertamente, las expediciones que vinieron por mar desde Veracruz, fundaron algunas en el litoral del Atlántico: entre las más importantes, Trujillo, (Francisco de las Casas), y Gracias, (Juan de Chaves); pero todas ellas resultaron, en definitiva, una desviación sin importancia en la orientación fundamental de las fundaciones españolas en Centroamérica. Lo que se comprueba por el hecho de que, al erigirse la Audiencia de los Confines, en 1542, su sede, primeramente se fijó en Gracias, probablemente por ser sitio fácilmente accesible para Nueva España y las Antillas, pero fue removida de allí escasos siete años después, y tras algunos cambios, definitivamente fijada en Guatemala (1576), confirmándose así la supremacía de las regiones central y occidental del territorio, en la dirección y determinación sociales y políticas de las jóvenes colonias. Luego, los ataques y depredaciones continuas de piratas y filibusteros franceses, ingleses y holandeses establecidos en las Antillas, durante todo el coloniaje, forzaron el mantenimiento de tal hecho geográfico-político.

Pero debe notarse que todas esas primeras villas de Guatemala, Tegucigalpa, Comayagua, San Salvador, León, Granada y Cartago,

alrededor de las cuales giró la vida económico-social, o cuando menos la política, de las provincias centroamericanas, no fueron fundadas atendiendo a determinadas condiciones de cercanía, facilidad de comunicaciones u otras cualesquiera, lo cual hubiera sido parte muy racional en un plan o criterio de colonización. Como éste no existió, las villas nacieron en número, situación y condiciones dependientes sólo de la voluntad o el capricho individuales de capitanes y tenientes. Y como éstos nunca actuaron organizadamente ni unificados por un sentido de colaboración, sino al contrario, en una forma completamente anárquica, y muchas veces, hasta opuestos unos a otros, por cuestiones personales o jurisdiccionales, las villas por ellos fundadas quedaron desparillamadas en los 800 kilómetros de longitud del Istmo, en mesetas y valles independientes, incomunicadas y largamente distantes unas de otras, trágica condición que se prolonga hasta nuestros días. “Al observar en su conjunto el mapa de Centro América —expresa el Dr. Salvador Mendieta—, lo que más sorprende es la falta de un centro de población a donde converjan las diseminadas urbes, vías y caseíos de los cinco Estados y la ausencia de una arteria central que comunique la vida de uno a otro extremo del triángulo vasto, cuyos centros de vitalidad aparecen así diseminados”. (*).

Pensemos si hoy día, aumentadas enormemente las áreas de población, y contando con carreteras, ferrocarriles y líneas marítimas y aéreas regulares, las relaciones de los países centroamericanos dejan tanto que desear para una efectiva e íntima comunicación, cuán nula sería ésta durante la Colonia y primeros tiempos de la vida independiente. Y es por que las condiciones orográficas de Centroamérica no se prestan en forma natural y fácil para establecerla. No existen valles tendidos a lo largo del Istmo, que servirían para conectar y refundir poblaciones distantes. Los únicos valles son los del Atlántico, pero, fuera de que éstos son relativamente pequeños como para lograr ese fin, ningún efecto pudieron tener en los tiempos coloniales, dada la ubicación general de las unidades de desarrollo social en la vertiente del Pacífico. Los ríos, en su mayoría, son perpendiculares a la costa y, en consecuencia, sólo pudieron servir para unificar las poblaciones del interior con las costeras correspondientes latitudinalmente, pero nunca las situadas a lo largo del Istmo. Atendiendo a todo esto, concluye el *Curso de Geografía* de Vidal y Camena: “Los altos de Guatemala, las fértiles llanuras de El Salvador, los valles de Honduras,

(*) Salvador Mendieta *La Enfermedad de Centro América* tomo II (Editorial Maucci Barcelona, 1910), página 71

la depresión del lago de Nicaragua, la meseta de la cadena volcánica de Costa Rica, son otros tantos centros de vida independiente, que casi no tienen relaciones naturales entre sí". (*).

Y naturalmente, durante la Colonia, la administración, la justicia, la defensa exterior y el comercio —como lo veremos detalladamente luego—, encontraron en tal hecho ineludible un factor negativo de gran importancia, que embarazó su armónico e integral desenvolvimiento.

Fuera de la natural influencia que el solo hecho de las largas distancias tiene para aflojar y matar relaciones sociales, podemos recordar aquí —porque se aplica en mucho—, la que la Geografía Humana les asigna a las regiones montañosas, para medir con mayor exactitud la fuerza de la tendencia segmentadora, puramente geográfica, en Centroamérica. "Las cordilleras influyen en el hombre, haciéndolo regionalista... El hombre que nace entre montañas gusta de las patrias pequeñas", afirma el doctor Rafael Tovar Ariza, analizando el influjo de los Andes en la desintegración de la Gran Colombia (**). Por cierto, al concluir ese análisis dice Tovar Ariza que "en pura lógica no debe sorprendernos la descomposición de la Pan-Colombia en tres Repúblicas, sino más bien, con toda franqueza, debemos reconocer que lo sorprendente radica en que el divisor no hubiera sido todavía mayor". Nosotros creemos que mucho tuvo que ver en esa división únicamente tripartita de la Gran Colombia, aparte de las legítimas razones históricas aducidas luego por el autor, la existencia de grandes áreas continentales o internas, cuya necesaria sujeción económica a las áreas litorales, neutralizó los efectos disolventes de la Cordillera. Por el motivo contrario, porque la anchura del Istmo es reducidísima y ninguna área territorial tiene el carácter de continental o interna, sino que todas lo tienen, hablando en términos económicos, de litoral, los pueblos centroamericanos no contaron con ese neutralizante geográfico que opondría a la influencia separatista y aisladora de la lejanía y del terreno montañoso. El mar abierto para todos, (cuando no los dos mares), es decir, la comunicación libre con el mundo entero, fue, pues, otro factor de la segmentación en nuestro suelo. Preguntémosnos para notarlo mejor: en cuanto a las comunicaciones con el exterior, ¿qué necesidad tiene Guatemala de Honduras, Nicaragua de Costa Rica, o cualquiera de los cinco países de los otros cuatro? Simplemente, ninguna; situación muy distinta, por cierto, de

(*) P. Vidal La Blanche y P. Camena d' Almeida, *Curso de Geografía*, Volumen V (Sucesores de Juan Gilé, Barcelona 1927) página 369
 (***) Rafael Tovar Ariza *La disolución de la Gran Colombia y sus causas en Revista de las Indias, Bogotá, Colombia*, Volumen II N.º 8 página 75

las regiones del interior de lo que fue la Gran Colombia, con respecto a las regiones costañeras.

El mar al servicio libre y directo de todos los pueblos centroamericanos, es indudable entonces que determinó en todos y cada uno de ellos una conciencia de suficiencia, un espíritu de “nosotros nos bastamos”, nada propicio para crear y conservar la unidad. A este respecto cuenta don Salvador Mendieta que Marciano Castillo le señalaba “como una de las causas de la fácil ruptura de la Federación el hecho de que no tuviésemos un solo Estado interior sino que todos fuesen ribereños de un solo mar, como El Salvador, o de ambos, como los otros; de ese modo eran más fáciles las relaciones con el extranjero que con el interior”. (*)

Hablando en general, y después de un examen minucioso de las condiciones geográficas del Istmo, concluye la *Geografía Universal* de Granger, que el separatismo centroamericano “es una consecuencia geográfica de las condiciones materiales, y no puede achacarse tan sólo al espíritu inquieto e individual de los hijos de España”. (**).

Como ilustración de lo cual debemos recordar que en la misma Colonia hubo algunas tentativas de escisión, invocándose razones de orden geográfico: en 1622, Costa Rica pidió que su territorio fuese agregado a la Audiencia de Panamá, y en 1814, el diputado a Cortes por Costa Rica y Nicaragua, don José Antonio López de la Plata, pidió que dichas secciones fuesen separadas de la Audiencia de Guatemala para que se gobernaran solas, pidiendo para ello la erección de una Capitanía General y una Audiencia en la ciudad de León.

En esta forma, tenemos ya bien conocido el escenario de la Federación.

Pasemos ahora al estudio de sus antecedentes históricos, a través del desenvolvimiento social de los pueblos centroamericanos durante el coloniaje.

Concretamente, preguntémosnos si la unión o la fusión de dichos pueblos fue produciéndose y perfeccionándose en el transcurso del mencionado período, en forma natural y progresiva, como consecuencia de la organización político-administrativa y del desenvolvimiento económico-social

(*) Salvador Mendieta, op. cit. Tomo II página 74

(**) Ernesto Granger Juan Dantín Carceda y Juan Izquierdo Crocellos, *Nueva Geografía Universal*, Tomo III, (Madrid, Espasa Calpe, 1928), página 47

II

*EL REGIMEN POLITICO-ADMINISTRATIVO
EN LA COLONIA*

En un brillante estudio sobre la posición de Costa Rica y de su Jefe de Estado don Braulio Carrillo, ante la Federación, dice don Cleto González Víquez: "Ningún lazo vigoroso unía a estas provincias. Cada una tenía su Gobernador, nombrado directamente por la Corona: y aunque todas se hallaban bajo la demasiado laxa dependencia de una Capitanía General para lo administrativo, y de una Audiencia para lo judicial, en realidad vivían aisladas unas de otras. El Reino era una agrupación de unidades que no se sumaban, y jamás existió un pueblo que respondiese a la denominación de centroamericano". (*). La anterior afirmación, que estimamos totalmente cierta, creemos debe complementarse o aclararse diciendo que el aislamiento en que los diversos grupos centroamericanos vivieron durante la Colonia, no consistió en un desarrollo interno, independiente y propio de cada uno de ellos, como fue el caso—que ya examinaremos más adelante—de las colonias inglesas de Norte América. Nuestro aislamiento fue el producto del abandono y la opresión conjuntas de que nos hizo víctima el Gobierno de la Península, en general, y las autoridades de Guatemala, en particular. Abandono en el sentido de que no se hicieron cargo de las necesidades que aquí se sentían y nunca trataron de remediarlas. Opresión, entendiéndola por ella el entorpecimiento de los esfuerzos costosísimos de estos pueblos para procurarse por sí mismos un cierto adelanto y bienestar. Abandono, por ejemplo, cuando no abrieron caminos, no habilitaron puertos, no recortaron injusticias y no lucharon por abrirle mercados extranjeros o americanos a la producción. Abandono de la que fue en gran parte causa, desde luego, la configuración geográfica, la orografía y además condiciones ambientales adversas a toda facilidad y regularidad en las comunicaciones. Opresión, cuando impusieron exagerados impuestos ordinarios y extraordinarios, decretaron monopolios, y prohibieron tal industria o cual comercio en alguna de las infelices provincias.

Así, nuestro aislamiento, ni en lo político ni en lo administrativo, fue propio o autónomo control de actividades e intereses, y por eso no fructificó en los diversos conglomerados en una realización y una conciencia individuales eficientes, sino que fue un aislamiento por imposi-

(*) Cleto González Víquez, *Carrillo y Costa Rica ante la Federación*, en *Revista de los Archivos Nacionales*, San José, Costa Rica Año I Nos 9 y 10 página 517

ción y descuido, absolutamente negativo, que no sólo produjo la ruina material del Istmo, sino que sirvió para fomentar y fortalecer los sentimientos lugareños determinados por el aislamiento geográfico y, sobre todo, fue abriendo una llaga de resentimientos, rivalidades y envidias con respecto a Guatemala, la cual, no obstante no ser totalmente la culpable, había de cargar con toda la responsabilidad por ser la que directamente imponía los gravámenes, y la que, por lo menos en ciertos casos, derivó de ellos beneficios y ventajas.

El caso es paradójal: existió en Centroamérica centralización política y administrativa pero dedicada sólo a aislar a las provincias. Es decir, toda la actividad, la original y la transmitida desde España, de la Audiencia y la Capitanía General de Guatemala, se redujo a un constante entorpecimiento para que la población centroamericana se desarrollara armónicamente como un todo.

Sobre el sistema político-económico mantenido por España en sus colonias de América poco hay que decir, por bien conocido. Prohibido el comercio entre las diversas colonias y entre éstas y toda otra nación que no fuera la Metrópoli, resultaba de tal modo reducida la posibilidad de colocación para los frutos que aquí se producían, los que necesariamente, a falta de todo estímulo lucrativo, debían irse abandonando, que la producción, en vez de incrementarse, se iba restringiendo más y más. Y la situación se agravaba especialmente para Centroamérica, por su situación geográfica, desviada de las grandes líneas marítimas del sur y del norte, y sometida directamente a la acción de los piratas y filibusteros establecidos en las Antillas. Estos últimos se encargaron de hacer absoluto el aislamiento del Istmo, y más aún, fueron la causa del abandono por los colonos de las ricas regiones del litoral atlántico.

A éstos, que eran los males de toda la América, hay que agregar los que específicamente provenían de la administración guatemalteca, para darse buena cuenta de la situación de Centroamérica en la Colonia.

Por ordenanza de 13 de septiembre de 1542 se estableció una Audiencia para la administración del Istmo. Se le llamó Audiencia de los Confines, porque debía funcionar en un sitio fronterizo de Honduras, Guatemala y Nicaragua, siendo sus atribuciones el ejercicio del gobierno, la administración y la justicia. Dicha Audiencia estuvo situada en Gracias, (1543-49), en Santiago de Guatemala, (1549-65), en Panamá, (1565-67), y desde 1567, definitivamente en Santiago de Guatemala, bajo el nombre que desde entonces conservó de Audiencia de Guatemala. Desde 1560, y para evitar los inconvenien-

tes obvios de un organismo administrativo y judicial a la vez, la Audiencia limitó sus funciones al ramo de justicia, y su Presidente se hizo cargo de las administrativas y políticas. Sin embargo, la Audiencia siguió compartiendo, y cada vez en mayor grado, el ejercicio de estas últimas funciones, y desde principios del siglo XIX, se constituyó en Real Acuerdo, cuerpo consultivo obligatorio del Gobernador y Capitán General de Guatemala.

La organización total de la administración no era regular ni adecuada a la división territorial ni a la relativa importancia económica de las regiones, lo que derivó rápidamente en un desorden jurisdiccional, en un entorpecimiento para la acción efectiva de las autoridades, y en el fomento de los sentimientos localistas, por las rivalidades, competencias y disgustos que se suscitaban entre los diversos circuitos.

En 1800, la Capitanía General estaba compuesta de 15 provincias, de las cuales ocho eran Alcaldías Mayores, (Tonicapán, Sololá, Chimaltenango, Sacatepequez, Sonsonate, Verapaz, Escuintla y Suchiltepequez), dos Corregimientos, (Quezaltenango y Chiquimula), cuatro Intendencias de Provincia, (León, Ciudad Real, Comayagua y San Salvador), y una, Gobierno (Costa Rica). La sola denominación de los circuitos nos habla de la falta de uniformidad en la organización, de la ausencia de un mecanismo horizontal y vertical regular. Por lo demás, este sistema no había sido siempre el mismo, lo que siquiera hubiera producido una relativa consolidación y regularización por el transcurso del tiempo, de lo que en sí era incoherente. El historiador Juarros, después de referirse a las limitaciones del entendimiento humano, que “no conoce las cosas sino por partes”, dice: “Así lo experimentamos en el Reino de Guatemala, que según las ocurrencias de los tiempos, ya se han creado Alcaldías Mayores, ya se han unido los Corregimientos, creciendo de esta suerte y menguando el número de las provincias del referido Reino”. (*).

Efectivamente, durante el siglo XVII, el Reino se compuso nada menos que de 32 provincias, de las cuales 19 eran Corregimientos, 9, Alcaldías Mayores, y 4, Gobiernos. La desorganización se agravaba por el sistema mixto usado para el nombramiento de los respectivos funcionarios: el Rey de España nombraba a los Gobernadores y a seis de los Alcaldes Mayores; el Capitán General, a los tres restantes Alcaldes Mayores y a 18 Corregidores; y finalmente, el Corregimiento del Valle de Guatemala era confiado por la Audiencia a uno de sus

(*) Domingo Juarros, *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala*, tomo I, (Edición del Museo Guatemalteco, Guatemala, 1857), pág. 37

Alcaldes. Tal procedimiento de designación múltiple de los funcionarios se empleó durante todo el coloniaje, y era, desde luego, el menos indicado para la efectividad y la armonía de la gestión pública.

Continuando con el examen de las variaciones en la organización político-administrativa, nos encontramos con que a fines de dicho siglo XVII, desaparecieron 4 Corregimientos; que a principios del XVIII, se extinguieron dos Alcaldías Mayores, pero que fueron creadas otras dos por la refundición de otros cuatro Corregimientos; que en 1760 dos nuevos Corregimientos se convirtieron en uno solo; que en 1753, un Corregimiento se dividió en dos Alcaldías Mayores, y que en 1764, una Alcaldía Mayor se dividió en dos.

Las intendencias no fueron creadas sino hasta en 1778, con la intención, sintetizada por el historiador Preyra, de “coordinar mejor la acción de los poderes central y locales, y de sistematizar las actividades de las autoridades subalternas” (*). Esta nueva institución trajo como consecuencia la transformación de los partidos en subdelegaciones, y de los Tenientes de Partido en Sub-Delegados. Los partidos habían sido hasta entonces la base primaria de la división administrativa, recordándose con respecto a ellos la anomalía de que algunos eran independientes de la autoridad territorialmente inmediata y estaban ligados en forma directa a la Real Audiencia, entre ellos, por ejemplo, Nicoya, en Costa Rica, Subtiaba, en Nicaragua, y Tegucigalpa, en Honduras. Puede notarse con claridad que semejantes contradicciones, manifestaciones todas ellas de la ausencia de un criterio de gobierno unitario y de administración, no era precisamente las llamadas a neutralizar los efectos disolventes del marco geográfico. Y ésta es una conclusión que se impone con todo el vigor de la lógica, aún a los espíritus más fervorosamente partidarios de la Unión: El sistema colonial de la Península estaba hábilmente calculado, no para destruir, sino para no hacer germinar nunca, las ideas nacionalistas en las colonias” (**).

Pero reforcemos la idea sobre el desorden y la falta de unidad, con el examen de un caso concreto: el de Honduras. Esta sección centroamericana, con anterioridad a 1778, se hallaba a cargo de un Gobernador residente en Comayagua, a quien estaba asignado legalmente el nombramiento de los Tenientes de los partidos de Olancho el Viejo, Yoro, Sulaco, Tecoa, Olanchito, San Pedro Sula y Gracias a Dios, sobre los cuales ejercía jurisdicción. Los pueblitos de Trujillo y Omoa es-

(*) Carlos Preyra *Breve Historia de América* (Editorial M Aguilar, Madrid, 1930), página 915

(**) Salvador Mendieta, obra citada, tomo II, pág. 110

taban gobernados por Comandantes nombrados, por y dependientes de la Audiencia, (que tenía especial interés en el control del comercio exterior), y sobre ellos, el referido Gobernador de Honduras no tenía la menor influencia ni en lo político ni en lo puramente administrativo. Asimismo, Tegucigalpa, que formaba una Alcaldía Mayor con Choluteca y otras poblaciones, se manejaba con independencia del Gobierno de Honduras, y en directa relación con la Audiencia de Guatemala, bajo cuya jurisdicción se hallaba. Lenta y difícilmente se desarrollaría aquí la gestión pública, pero sobre todo, qué de localismos y lugareñismos se estaban fomentando, y cuántas trabas artificiales se estaban imponiendo al desarrollo integral de la economía.

Ciertamente, como venimos de decirlo, en 1778 cambió ese orden, o desorden, de cosas, pero dudosamente por algo mejor; que no bastaba el cambio de denominaciones ni de competencias para enderezar la situación, y la reforma vino más bien a empeorarla. Ese fue el caso en el año citado y especialmente para Honduras. Veámoslo:

En el nuevo sistema de Intendencias, llamado a establecer un orden territorial más definido en la administración y el gobierno, hubo de incorporarse Tegucigalpa a la jurisdicción hondureña, es decir, someterla a la Intendencia de Comayagua. Este paso eliminaba, desde luego, la anomalía constituida por la independencia administrativa de Tegucigalpa con relación a las autoridades a las que, por razones de contigüidad territorial, debía estar sometida; pero el mismo paso creaba un nuevo error, y talvez más grave, al sujetar a una región sumamente rica y desarrollada, a la dirección de otra que lo era o estaba mucho menos. Lo razonable habría sido situar la Intendencia en Tegucigalpa, cuya preponderancia vino a quedar demostrada con los años, cuando después de tantas luchas y conflictos llegó a constituirse en la capital definitiva de la República de Honduras. Pero ya hemos insistido en el hecho de que la organización administrativa del Reino de Guatemala siempre pecó por falta de adecuación o adaptación a los naturales marcos geográficos y económicos del Istmo. ¿Qué sucedió, entonces, en Honduras? Pues que, de inmediato, la Intendencia de Comayagua procedió a gravar fuertemente la industria pecuaria y los cultivos de cacao y añil de Tegucigalpa, en beneficio exclusivo de sus fondos, mientras descuidaba por completo la potencialmente rica industria minera, que encontraba grandes obstáculos para su desarrollo en la falta de azogue, que llegaba desde España, las trabas para el comercio minero, la ignorancia y la escasez de la mano de obra. En resumen: la anexión de Tegucigalpa a Comayagua, en virtud de la reorganización de 1778, provocó el decaimiento completo de la minería, la agricultura y el comercio de la pro-

vincia en general, que tenía su motor primero y natural en dicha ciudad y sus regiones circunvecinas. Esto como consecuencia económica directa. Y como consecuencia general de índole social, la ya apuntada del fomento de localismos agresivos y disolventes de la unidad centroamericana. A este propósito, vale la pena citar algunos párrafos del historiador hondureño Vallejo, el cual, comentando la independencia de Tegucigalpa de la Intendencia de Comayagua, decretada por la Audiencia, a impulsos del movimiento liberal de la Metrópoli en 1816, y después de mil pedimentos y solicitudes, dice: “Grandes y justos eran los motivos que tenían la villa de Tegucigalpa para darse a todas las expresiones del contento, pues con esa declaratoria se ponía término a las pretensiones, desfalcos y violencias que cometía el Gobierno de la Capital (Comayagua) . . . Esta cuestión, (la independencia aludida), era entonces de vital interés, porque cercenaba las facultades y jurisdicciones de la Intendencia y elevaba a la Villa, (de Tegucigalpa), a ciertas alturas que causaban envidias, celos y recelos a los que pretendían mantenerla bajo la presión del despotismo y despilfaros del Gobierno de Comayagua” (*).

Este ejemplo de Honduras permite ver con claridad meridiana la desorganización y falta de plan racional de gobierno y de administración de que adoleció el régimen impuesto por España al Istmo. Y ya para terminar, escuchemos el testimonio del Teniente don Manuel Montúfar, bravo capitán de nuestras primeras guerras civiles y autor de las célebres *Memorias de Jalapa*, refiriéndose a los efectos del establecimiento del sistema constitucional, que cualquiera pudiera juzgar por su naturaleza, sus finalidades y la época de su adopción —postrimerías de la época colonial—, llamado al fin a introducir el orden y la armonía en Centroamérica: “El establecimiento del sistema constitucional, nuevas diputaciones provinciales en las provincias de Honduras y Nicaragua, eran un motivo de competencias entre los gobernadores militares respectivos y el capitán general; por el nuevo carácter de jefes políticos superiores a que ascendían aquéllos, y por la división, desprendimiento y recobro de ciertas facultades que antes ejercía en lo político, la hacienda y el vicepatronato, el gobernador general. Las provincias siempre vieron con celo y mantuvieron rivalidades con Guatemala como Capital del Reino, confundiendo a sus habitantes con los funcionarios y agentes del gobierno español, que pesaba sobre todos. En esta vez, la rivalidad y el odio comenzaron a hacerse más ostensibles: el in-

(*) Antonio R. Vallejo, *Compendio de la Historia Social y Política de Honduras*, tomo I, (Tipografía Nacional, Tegucigalpa, Honduras, 1882) páginas 77 y 79

terés y la ambición de los gobernadores de provincia exaltaba las pasiones” (*).

Debe advertirse que en la Provincia de Guatemala sí existió un poco más de orden y uniformidad, tanto por estar más inmediatas las autoridades superiores del Reino, como porque los guatemaltecos indudablemente eran más oídos en la Audiencia, y muchas veces la integraban algunos de ellos pertenecientes a las clases altas.

Al lado del sistema de administración civil y política, funcionaba, contribuyendo a entorpecer aún más a aquel, el eclesiástico. Desde este punto de vista, el Istmo se dividía en una arquidiócesis (servida por el Arzobispo Metropolitano de Guatemala), y 2 diócesis (por los Obispos sufragáneos de León y Comayagua), las cuales se dividían en vicarías, curatos rectorales y medio rectorales, y doctrinas, todos y cada uno de ellos con especiales atribuciones de carácter judicial, sobre todo en asuntos de familia y en los propios de la Iglesia. No debe olvidarse tampoco en este original mosaico de jurisdicciones, a los comisarios del Santo Oficio, que radicaban en Guatemala, Comayagua y León y se encargaban de instruir las causas por delitos contra la fe, las cuales debían ser falladas, nada menos que por Tribunales con sede en la ciudad de México.

Y finalmente hay que referirse al sistema municipal, representado por los Ayuntamientos o Cabildos, que conforme avanzaban los tiempos y aparecían nuevas villas o se ensanchaban las existentes, iba extendiéndose y fortificándose. Ahora bien, si ciertamente esas corporaciones acababan de complicar la organización de las funciones públicas y en ese sentido puede reprocharse su existencia, en cambio, desde el punto de vista general de la historia centroamericana debe alabársela, porque les tocó desempeñar un papel de suma importancia en el desenvolvimiento sociológico y político del Istmo. Es indudable que si la Colonia dejó algunas herencias de sociabilidad y de hábitos y capacidad para el gobierno propio, ella debe buscarse en dichas corporaciones, muchas de las cuales, y con especialidad la de Santiago de Guatemala, habrían de tener una acción brillante y decisiva en la obra de la Independencia y en los posteriores días de la organización nacional. Y es natural: sólo en ellas tuvo ingerencia el elemento criollo en forma libre: sus Alcaldes y Síndicos eran nombrados por elección anual de los vecinos, y los cargos de Regidor eran rematados públicamente en cada localidad, otorgándose los al mejor postor. Este último

(*) Manuel Montúfar *Memorias para la Historia de la Revolución de Centro América*, (Memorias de Jalapa), (Guatemala 1931), pág. 41

sistema determinó, desde luego, la influencia de los grupos económicamente preponderante en la sociedad. "Representaban a la llamada nobleza criolla", dice Ramón A. Salazar, refiriéndose al Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala en especial (*). Pero en 1812, por decreto de las Cortes Españolas, fueron suprimidos todos los oficios negociables y perpetuos de dichas instituciones, declarándose que ellas se integrarían en su totalidad por el voto popular. Naturalmente que semejante disposición no había de tener gran influencia en los hechos, en momentos en que la "nobleza criolla" o aristocracia guatemalteca, era la directora política y moral de estos pueblos. "Contra el error en que incurren historiadores que juzgan superficialmente la situación político social de la Colonia, expone Rodríguez Beteta, los Cabildos no representan el punto de partida de la democracia, aunque sí la representan de la Independencia futura y la soberanía nacional más tarde. En los Cabildos tiene su asiento el grupo criollo, linajudo y privilegiado, lo llega a conquistar y lo defiende con un celo meritísimo" (**). Pero por el momento no nos interesan las divisiones clasistas internas del criollismo, sino tan sólo la aparición de éste como realidad autónoma a través de las Municipalidades. Y entonces debemos afirmar que si bien ellas sirvieron decisivamente para el entrenamiento de las aptitudes políticas de Centroamérica, ellas lo hicieron —al igual que Alcaldías, Intendencias y Gobiernos, en medio de su desorden—, en la dirección y el sentido de los localismos. Los centroamericanos comenzaron, así, su vida pública, poniéndose a disputar unos con otros, agrupados en sus respectivas localidades. La Audiencia o el Capitán General se encargaban con sus decisiones torpes o mal intencionadas sobre administración, comercio o justicia, de dar el motivo de discusión o resentimiento, y los Municipales y Regidores, en representación de sus electores y vecinos, les daban rienda suelta entonces a sus sentimientos de campanario.

Desde luego, el fenómeno de la aparición de sentimientos localistas se produce en toda sociedad que opera su desarrollo inicial en un territorio muy vasto, relativamente a su densidad demográfica. Porque su joven evolución no las ha dotado aún de elementos materiales ni espirituales capaces de neutralizar las tendencias separatistas de cada uno de sus grupos geográficamente aislados. Pero la forma de los localismos difiere, según que dicho fenómeno sea producto del desarrollo interno propio de cada localidad o célula geográfica, o del

(*) Ramón A. Salazar, *Historia de Veintiún Años, La Independencia de Guatemala*, (Tipografía Nacional, Guatemala, 1927), pág. 15. Todas las citas que adelante se hacen del señor Salazar, pertenecen a la misma obra.

(**) Virgilio Rodríguez Beteta *Ideologías de la Independencia* (Editorial París América, París, 1926) pág. 23.

relajamiento o fraccionamiento de un organismo general débil; es decir, según el principio político-administrativo que se haya adoptado para organizar la incipiente sociedad. Si se ha reconocido legal y prácticamente el hecho del aislamiento geográfico de sus grupos, permitiendo a cada uno de ellos su evolución independiente, se da el primer caso, y se producen, entonces, individualidades orgánicas en lo político, en lo económico y en lo espiritual. Pero si se ha pretendido neutralizar el aislamiento de los diversos grupos locales por medio de un sistema político-administrativo que los conecte y unifique a todos ellos en una realidad superior, y el sistema resulta deficiente, se da el segundo caso, y se producen entonces, no individualidades, sino pedazos de parcialidades interiormente inorgánicas y carente de conciencia política y económica.

El primer caso es, por ejemplo, el de las colonias inglesas de Norte América, las cuales, creciendo libre e independientemente al amparo de la autonomía parcial que las instituciones inglesas garantizaban a todos sus dominios, desarrollaron vigorosas y completas individualidades. Todas ejercían por sí mismas la justicia por medio de jurados; la administración, con gobiernos propios; la seguridad pública; mediante sus milicias, todas conservaban el derecho para decretar impuestos y contribuciones; y todas ejercían con entera independencia el comercio intercolonial y metropolitano. Por eso, todas ellas llegaron a constituir localidades celosas de su individualidad, localismos verdaderos; pero por razón de su origen y desenvolvimiento, localismos cultos y conscientes. Por eso no se manifestaron en sentimientos de odio y rivalidad, ni en actos de expoliación o abuso, sino en preocupación constante por el progreso y el adelanto propios. Por eso también, cuando surgió algún conflicto entre dichas colonias, se recurrió para su solución a convenciones y tratados, lo que nos da idea tanto de su mutua independencia como de su cultura. Y en fin, ese mismo desarrollo independiente, que tanto las individualizó, no sólo no les impidió, sino que al contrario, fue la condición cultural precisa para la comprensión de sus intereses comunes, y para que se coaligaran inteligentemente cuantas veces la defensa de dichos intereses así lo demandaba. Por ejemplo, en 1643, cuando se fundó la Confederación de New Englan para la defensa común contra los ataques de los indios; en 1690, cuando Massachusets propuso un Congreso Colonial en New York, que se llevó a cabo con la asistencia de cuatro Estados, con los mismos objetivos que los de 1643; en 1754, cuando se firmó un tratado de Unión y Cooperación Colonial para ayudar a Inglaterra en su lucha contra Francia; en 1765, cuando nueve colonias, por medio del Congreso Protestante, elevaron su voz de



© 2001, DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento,
sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

oposición al Parlamento Inglés, por su intento de imponer ciertas contribuciones en Norte América; en 1774, cuando se reunió el primer Congreso Continental, para protestar contra la Boston Port Act y la Boston Tea Party, hecho que marcó por cierto el principio del fin de la dominación británica. Y el mismo desarrollo independiente que tratamos, de destacar, fue el que les permitió su lucha común por la Independencia, y más aún, el que en 1778 hizo posible que, con toda conciencia y previsión, renunciaran todas ellas a muchas de sus ventajas exclusivas, en aras de la unidad, que era desde luego, la máxima ventaja para todas, pero visible sólo para gente libre de prejuicios, odios, orgullos y rivalidades lugareñas o ínfimamente localistas.

Ese fue el localismo norteamericano, ese su origen, esas sus manifestaciones, y ese finalmente su trascendental fruto.

En cambio, en Centroamérica, los localismos fueron gritones y revoltosos, destructivos y pequeños, como producto que eran del debilitamiento, por falta de uniformidad estructural y funcional, de un gran organismo político-administrativo general. Quiere decir que no hubo en el Istmo unidad perfecta (desarrollo administrativo, económico y espiritual unitario), ni pluralidad perfecta (desarrollo administrativo, económico y espiritual individual y completo de las partes). Existió en la práctica un sistema que, por deficiencia de principios teóricos y por torpe o malintencionada aplicación práctica, participó de ambas formas, sin lograr producir, en consecuencia, los beneficios de la una ni los de la otra.

Y así, la natural influencia segmentadora de las condiciones geográficas del Istmo, no sólo no fue neutralizada por el régimen político-administrativo, sino que, muy por el contrario, éste contribuyó a reforzarla, y lo que es aún peor, a convertir los localismos de ella resultantes, en tendencias enconadas y agresivas, y por tanto, más disolventes aún.

III

EL DESARROLLO ECONOMICO-SOCIAL EN LA COLONIA

El rápido estudio hecho sobre el régimen político-administrativo colonial nos ha dejado la sensación de que no se produjo en el Istmo unidad orgánica alguna; el estudio que sigue sobre la producción y la

circulación de la riqueza en esa misma época, y los factores que las condicionaron, nos dirá si en el plano económico-social, ya que no en el político ni en el moral, se operó alguna acción unificadora.

Hemos hablado ya, bien que pasajeramente, de los gravámenes fiscales impuestos al comercio americano y de la protección al comercio peninsular, ésta última agravada en Centroamérica por su posición geográfica desviada y alejada de las grandes líneas mercantiles intercontinentales, y hemos dicho algo también de los constantes ataques de piratas y filibusteros, señalando uno y otro hecho como factores negativos para el progresivo desarrollo económico del Istmo. Ahora debemos decir que ellos se mantuvieron a través de todo el coloniaje, acentuando a veces, disminuyendo otras, sus efectos nocivos, pero produciéndolos siempre.

Así, los impuestos que pesaban sobre los frutos americanos enviados a España, fueron reducidos por Real Cédula de 6 de junio de 1707, pero no en un margen suficiente como para representar un verdadero estímulo para la producción.

La protección mercantil establecida sobre toda la América en beneficio del comercio español, consistió propiamente para Centroamérica en la prohibición para traficar con La Habana, Cartagena, Panamá y Nueva España. Sólo con el Perú se permitió un comercio consistente, sobre todo, en la importación de vinos y aguardientes. Esta situación se agravó a partir de 1748, año en que se suprimió el sistema de galeones contratados por la Corona, que venían hasta Panamá, y de aquí se dirigían, según el volumen comercial, hacia el norte o hacia el sur. Dicho sistema se reemplazó por el de navíos particulares debidamente registrados, que resultaba más expedito. Pero lo malo fue que también se cambió la antigua ruta, y entonces los barcos continuaron navegando desde España directamente a los puertos de la América del Sur. "Este cambio, por el cual los pueblos que eran últimos en proveerse de los géneros de Europa, entran a ser los primeros; la necesidad produjo la prosperidad de Buenos Aires... y de Chile . . . al paso que debió rebajar el sustrimiento del Perú, e hizo decaer enteramente el de Panamá, que suprimió su Audiencia en 1749. El reino de Guatemala, como vecino a ésta, debió participar de su decadencia, primero en el comercio de contrabando que ejercían con ella ambas provincias de Guatemala y Nicaragua, y después en el lícito. El Presidente Salazar, en consulta de 31 de octubre de 1767 dice: "ya se siente la escasez y falta de embarcaciones del Perú que anualmente in-

roducción gruesa de dinero" (*). Vemos, pues, cómo lo que indiscutiblemente mató el comercio exterior centroamericano, más que los impuestos y los recargos, fue la carencia de mercados permanentes, pues ni la misma Península, lo fue, en razón de la irregularidad y deficiencia mencionadas del tráfico marítimo.

En cuanto a los ataques y depredaciones de filibusteros, piratas y mosquitos, debe advertirse que se prolongaron hasta los primeros años del siglo XIX, sin que la Audiencia ni los gobernadores provinciales fueran capaces de acabar con ellos, aunque sí de resistirlos y contenerlos en sus audaces expediciones hacia el interior de las provincias.

Aludiendo a las deficiencias de las comunicaciones con el exterior y a la amenaza constante de la piratería caribe, en relación con el decaimiento de la economía y el nacimiento de los sentimientos separatistas en el Istmo, dice el Licenciado Rodríguez Beteta: "Habíamos tenido una marina próspera, fieles a la tradición que nos legara el fundador de la colonia, don Pedro de Alvarado. Las restricciones al comercio y las incursiones piráticas acabaron con ella. Las poblaciones de la costa fueron diezmadas y se refugiaron en el interior del país. Habíamos tenido una agricultura y un comercio de cacao florecientes. La ruina de la armada y el espanto de las poblaciones sobre el interior acabaron con ellos. Las ciudades se amurallaron fieramente. El localismo imperó en el país de un extremo al otro. Centroamérica aminoró una vida lánguida y miserable, en completo desacuerdo con su situación geográfica maravillosa y sus recursos naturales capaces de cualquier milagro" (**).

Las condiciones exteriores del comercio centroamericano, fueron, pues, siempre negativas. En cuanto a las interiores, una era potencialmente positiva: los recursos naturales de la tierra; las otras dos: la densidad demográfica y la política económica de las autoridades, también fueron negativos.

La riqueza ambiente, que era y es enorme en Centroamérica, por razón de la diversidad de climas, la topografía, la feracidad de los suelos, las riquezas minerales y las fuerzas de agua, en realidad —como hemos dicho— no constituían más que una condición virtual, supe-
ditada a las otras dos: el esfuerzo mecánico cuantitativo del hombre,

(*) Francisco de Paula García Pelaez, *Memorias para la Historia del Antiguo Reyno de Guatemala*, tomo III (Establecimiento Tipográfico de L. Luna, Guatemala, 1851), página 16

(**) Virgilio Rodríguez Beteta, *Aspectos geográficos del problema de la Unión de Centro América*, (Guatemala, 1934), página 8

representado por el volumen de la población, y su esfuerzo técnico de organización, representado por sus planes de política económica.

En cuanto a lo primero: la densidad demográfica, hay que decir que fue siempre débil, tanto por la situación geográfica, como por la atracción que otras más ricas y fáciles de explotar, ejercieron sobre los conquistadores y colonizadores europeos. En 1778, en la extensión de 454.000 kilómetros cuadrados de la América Central, sólo había 805.339 habitantes, repartidos así: según padrón levantado ese año, en virtud de real orden de 10 de noviembre del año 1776:

<i>Provincias</i>	<i>Habitantes</i>
Ciudad de Guatemala	23.434
Sacatepequez	50.786
Chimaltenango	40.082
Sololá	27.953
Quezaltenango	28.563
Chiquimula	52.423
Verapaz	49.783
Escuintla	24.978
Sonsonate	29.248
Suchiltepequez	17.535
San Salvador	117.436
Nicaragua	106.926
Chiapas	69.253
Honduras	87.730
Costa Rica	24.536
Partido de Petén	2.555
Castillos de San Juan, San Felipe, y Omoa ..	1.046
	(*)

Y al concluirse el siglo XIX, la población no se levantaba muy por encima del millón de almas. En *La Gazeta*, la célebre *Gazeta* colonial, con cuyo nacimiento, desarrollo, labor y proyecciones, nos han familiarizado las brillantes obras de don Virgilio Rodríguez Beteta, se encuentran estas afirmaciones luminosas, en una de las entregas de los años últimos del siglo XVIII: “Las provincias comprendidas bajo la denominación del Reino de Guatemala componen una área de más de

(*) Juarros, op cit, tomo III, pág 96

74.000 leguas geográficas . . . En esta vastísima extensión de tierras, fértiles todas y frondosas como después se dirá, parece increíble que apenas se numere un millón de habitantes de todas clases, y por desgracia es así, según los padrones recientemente hechos en este Aizo-bispado y sus tres diócesis sufragáneas. Aunque se conceda que estos padrones no son exactos, y por esta inexactitud se aumenten algunos millares de almas al expresado número, siempre resultará una prodigiosa desproporción entre las tierras y sus habitantes. En efecto, exceptuando algunos parajes donde el comercio sostiene y fomenta la población, en todo el resto del reino el sol no alumbra más que campos áridos, llanuras deliciosas y montañas siempre floridas, pero desiertas. Si la población es una de las reglas fáciles y sencillas para juzgar de la prosperidad relativa de un país, cuál será la que goce Guatemala, deducida de estos ciertísimos principios?"

En cuanto a la política económica, debiendo estar ella directamente condicionada por el régimen administrativo existente, y siendo éste irregular y contradictorio, como lo hemos visto, debía resentirse de iguales defectos; o mejor dicho, no podía existir. Llamamos política económica al conjunto de medidas adoptadas por las autoridades administrativas, encaminadas a promover el adelanto económico. Su aplicación supone, por lo mismo, la existencia de una organización político-administrativa uniforme y eficiente.

Como aquí no existió tal organización, hay que desechar por completo la idea de que alguna vez se pusiera en práctica un método racional tendiente al desenvolvimiento integral de la economía centroamericana, si bien los abultados reglamentos y leyes señalaban a los diversos funcionarios largas listas de deberes de promoción de la riqueza colonial. Lo único que pudo pretenderse aquí fue el incremento de las economías locales, pero aún los pequeños intentos que se hicieron en ese sentido estaban llamados a frustrarse por las rivalidades, competencias, abusos y expoliaciones de villas y autoridades. Vimos, por ejemplo, como en el caso de Tegucigalpa y Comayagua, todos los esfuerzos hechos en la primera para desarrollar su minería y agricultura, fueron aplastados por la explotación, irracional desde todo punto de vista, que sobre ella ejerció la segunda.

Y hay que referirse en este punto, con especialidad, a la Honorable Audiencia de Guatemala, la que no obstante ser el organismo director del Reino, en el cual teóricamente existía igual interés y preocupación con respecto a todas sus comarcas, ejerció en forma reiterada una política exclusivamente en beneficio de Guatemala, y muchas veces,

en directo perjuicio de las demás provincias. En esa actitud anormal, porque importaba un mal funcionamiento de la totalidad del organismo político, residen los primeros fundamentos de la desconfianza y los celos del resto de Centroamérica hacia Guatemala. Desde luego, dentro de un propósito de medir culpas y responsabilidades con equidad, habría que distinguir los casos en que la Audiencia no hacía otra cosa que poner en cumplimiento las órdenes que le llegaban desde la Península, de aquéllos otros en que las medidas repugnantes se inspiraban originalmente en su seno. Y habría que distinguir también cuando actuaba perjudicialmente, obligada por fuerzas y circunstancias superiores a ella, y sobre todo —caso general—, cuando permanecía en aparente desinterés ante los problemas y las demandas de las provincias, por la imposibilidad económica para actuar. Pero semejantes distingos sólo pueden interesar a quien desee constituirse en juzgador de la Audiencia. Para el estudiante —y eso somos—, que investiga hechos y nada más que hechos, lo realmente interesante no es hacer tales discriminaciones, sino constatar que las provincias centroamericanas no las hacían tampoco; que sus vecinos a quien inculpaban y demandaban rectificaciones, en sus protestas públicas y sus representaciones, era a la Audiencia, sin preocuparse por averiguar si tal estanco o tal impuesto provenía por simple trasmisión o por real origen, y en este último caso, si voluntariamente o no, de aquella corporación. Lo cual era muy natural, tanto por estar conforme con las apariencias, cuanto porque muchas veces era notoria la intensión expoliativa o torpe de la propia Audiencia; y porque, además, se trataba de pueblos incultos y atrasados, que lo que querían era vivir y que los dejasen vivir y no ponerse a filosofar sobre doctrinas de administración y gobierno. Y aún más, porque como en la Audiencia aparecían y actuaban frecuentemente guatemaltecos de los llamados “aristócratas”, el resentimiento provincial lógicamente tenía que enderezarse contra la misma Guatemala.

A fin de cuentas, que Guatemala se fue captando el recelo y la animosidad de las provincias, en parte justificada, y en parte injustificadamente.

Las circunstancias que hemos mencionado como que obligaban, a veces, a la Audiencia a imponer nuevas cargas y contribuciones, o a abstenerse de intervenir en las provincias del Sur, cuando su acción era imprescindible y solicitada, las constituía, en una palabra, la pobreza del Reino. Situación que era natural consecuencia de la falta de comercio exterior, que hacía imposible, como bien lo decía el Presidente Salazar en 1767 en párrafo que dejamos transcrito atrás, la importación de riqueza.

Don Juan B. Irisarri, fundador y propietario de una de las casas de comercio más ricas de Guatemala y sesudo escritor en materia de Economía Política, decía en *La Gazeta de Guatemala*, en 1800, después de hacer prolijo estudio sobre el decaimiento del cultivo de las tintas, según nota que tomamos del historiador Salazar: “Sin ningún ramo de extracción, ¿qué esperanza nos queda de que le entre alguna plata a este miserable Reino? ¿Cómo o de qué manera se podría sostenerse sin padecer un trastorno general?” Esta situación tan negramente pintada por Irisarri, venía prevaleciendo desde algunos años atrás.

La alcabala marítima, que en 1794 había producido 51,878.50 pesos, en 1799 no alcanzó más que a 1,056.10 pesos, es decir, que se redujo en menos de cinco años a menos del dos por ciento. Y desde esos últimos años del siglo XVIII, la situación se fue agravando en lo económico y en lo fiscal en forma progresiva: en 1808, el comercio general no ascendía anualmente ni a un millón de pesos, y en 1819 el déficit anual de la administración llegó a los 250,000.00 pesos, amén de una deuda que pesaba sobre ella de 2 millones de pesos por adelantos hechos por la Real Caja de México.

Tal escasez de fondos debió necesariamente reflejarse en la política de la Audiencia, induciéndola a la frecuente imposición de nuevas cargas fiscales, y obligándola a abstenerse de emprender obra alguna de fomento en las provincias. Don Manuel Montúfar nos hace la siguiente lista de las rentas coloniales: una contribución capital que tuvo distintas cuotas y que pagaban los indios con el nombre de tributo desde los 18 hasta los 60 años y que los exceptuaba de otros pagos; alcabala de importación y exportación; alcabala interior; los quintos sobre los metales y productos de la Casa de la Moneda; los novenos de diezmos; las vacantes eclesiásticas; los espolios; la bula de la cruzada; la renta de correos y papel sellado; y los estancos de tabaco, pólvora, naipes, aguardiente de caña y de chicha. Nos sirve la lista para darnos cuenta de la amplitud y el peso de los gravámenes en la Colonia.

Ahora bien, como las condiciones de Guatemala, si bien nunca habían sido tan negras como en los últimos años citados, tampoco fueron doradas en ninguna época, nunca contó la Audiencia con medios suficientes para adoptar una política diferente, más en consonancia con las grandes y variadas necesidades de las provincias. No hay que olvidar a este respecto las dificultades de comunicación y demás condiciones geográficas adversas del Istmo, para el establecimiento de una relación constante y efectiva de las autoridades radicadas en Gua-

temala, con todos los núcleos de población sometidos a su jurisdicción, porque este hecho constituyó otro gran obstáculo para una buena labor de la Audiencia. Recuérdese que en él, precisamente, basó el diputado López de la Plata, en 1814, su solicitud para que Nicaragua y Costa Rica, que eran las provincias más alejadas y abandonadas, se independizaran de Guatemala y fueran constituidas en Capitanía General.

Faltando, pues, la dirección y el apoyo de las autoridades superiores, el desarrollo económico de Centroamérica se vio totalmente confiado a los débiles esfuerzos y cortos elementos materiales con que contaba individualmente cada región o villa. Pero esto era lo mismo que nada, ya lo hemos visto: las rivalidades e intereses contradictorios que el defectuoso sistema político administrativo creaba y fomentaba, hacían en absoluto nugatorias todas las gestiones y esfuerzos locales. Como ejemplo de lo anterior, que nos servirá también para justificar lo dicho sobre ciertos aspectos exclusivistas de la política de la Audiencia, vamos a hacer una cita de la orientación y carácter de esa política con respecto a Costa Rica, que es la que conocemos con más detalle.

Guatemala fue durante el coloniaje, franca o encubiertamente, opuesta a todo lo que significase para Costa Rica un paso fuera de su miseria: ahorcó totalmente el comercio que desde los primeros años de la Colonia se había iniciado con Panamá, imponiendo impuestos extraordinarios y otras trabas especiales a la exportación y la importación, y llegando en 1811 a prohibirlo absolutamente, en momentos en que dicho comercio aumentaba y se hacía decisivamente importante por la introducción de géneros de Jamaica. Esta última disposición dió lugar, por cierto, a una protesta conjunta de todos los Ayuntamientos costarricenses, en la que se recriminaba fuertemente a la oligarquía guatemalteca, por atribuírsele la paternidad de dicha prohibición. “De pocos años a esta parte —decía el Ayuntamiento de Cartago al Presidente de la Audiencia—, la necesidad de exportar los frutos, hizo a algunos vecinos fabricar canoas o barquitos muy pequeños para llevarlos a Panamá. Allí han tenido salida y en retorno se han traído géneros de aquella plaza para surtir de vestidos a esta pobre y remota provincia. Con la extracción se han aumentado las siembras que antes casi se reducían al consumo preciso de los habitantes. Va mejorando algún poco su situación infeliz y esperaba este ayuntamiento que esforzando al labrador y procurando facilitar los transportes de frutos a Panamá, llegara con el tiempo la Provincia a toda aquélla, aunque escasa, prosperidad de que es posible. Todas estas fundadas esperanzas

de prosperidad se desvanecen como el humo por la duda de V. E. sobre el real permiso con que los panameños introducen géneros ingleses y la prohibición de que se traigan géneros extranjeros, aunque sean registrados de aquel puerto al de Punta Arenas de Esparza" (*). Y en efecto, esa política de la Audiencia, prolongada durante todo el coloniaje obedeció al propósito localista de proteger a los grupos poderosos de Guatemala, y de asegurarles un verdadero monopolio sobre la introducción y distribución de los productos del exterior (**).

Dentro de ese propósito se inspiraron también el control sobre el comercio exterior y los puertos, y otras medidas impuestas por la Audiencia a las provincias del Sur, y a consecuencia de las cuales, por ejemplo, Nicaragua y El Salvador debieron pagar siempre elevados precios por los géneros de Castilla, así como por otros productos de España y Perú, que debían llegarles por tierra desde Omoa y otros sitios controlados por la referida corporación.

Y siguiendo nuestro análisis, debemos señalar también como factor negativo para el desarrollo normal de la economía, el papel desempeñado por la Iglesia y las órdenes religiosas en el campo de la producción y en el control de las tierras.

Cabe citar en primer lugar los diversos impuestos eclesiásticos, y a su lado, las caridades, moralmente obligatorias, para templos, cofradías y conventos. Los diezmos constituían un impuesto gravosísimo y representaban para la Iglesia un ingreso considerable, como se puede notar por los siguientes datos, escogidos con años de diferencia para hacer resaltar su línea ascendente, y que corresponden a Guatemala: en 1553: 41.161 pesos; en 1604, 22.500 pesos; en 1633, 20.000 pesos; en 1668, 33.000 pesos; en 1792, 84.706 pesos; y en 1815, 83.603 pesos. Por cierto, las dos últimas cifras consignadas, permiten apreciar en forma indirecta el estancamiento de la producción y la paralización del comercio que se operó de los últimos años del siglo XVII hasta la conclusión de la Colonia, y al cual hemos aludido atrás.

Las cofradías, que se exigieron sin permiso del Consejo de Indias ni licencia real, llegaron a ser tan absorbentes económicamente que Su Majestad, por cédula de 31 de enero de 1740, ordenó a la Audiencia proceder a su control y vigilancia. Sólo en la diócesis de Guatemala llegó a haber 1720 instituciones de ese género amén de 17 vica-

(*) León Fernández, *Documentos para la Historia de Costa Rica*, tomo X, (Imprenta de la viuda de Luis Tasso, Barcelona, 1907), página 417

(**) Con relación a la política económica de la Audiencia de Costa Rica, expuesta más al detalle, puede consultarse nuestro estudio *Esquema Social de la Independencia*, en *Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica* año II, Nos 3 y 4, pág 178

ías y 131 curatos; y si se toma en cuenta que el Arzobispo, por visita a cada una de ellas, percibía seis pesos por vía de derechos, fuera de los gastos de viático, puede imaginarse la suma total que el sistema eclesiástico vigente le sustraería al Istmo.

Pero si bien esas formas de drenaje de la riqueza pública representaban un daño, otras había que asumían caracteres de verdadera gravedad para la economía. Nos referimos a las comunidades monásticas, que se multiplicaban año tras año y que fueron acaparando poco a poco la riqueza inmueble. Dice don Agustín Gómez Carrillo al respecto: "Por un motivo u otro, las haciendas y las casas iban cayendo en manos del clero regular, y tan creciente acumulación embarazaba el reparto equitativo de la riqueza y atraía a los conventos multitud de personas, que al buscar abrigo allí contra la desnudez y el hambre robaban calor a la existencia económica, dejando así de sentirse en ésta la aplicación fecunda de las fuerzas industriales. Se alarmó el Monarca y previno a la Audiencia que excogitara los medios más adecuados y se los propusiese, no sólo para impedir que en las comunidades monásticas continuasen concentrándose los bienes de fortuna, sino para evitar que vistiesen el sayal de frailes tantos individuos que debían ocuparse en la labranza de la tierra y en otros trabajos mecánicos" (*). Y en 1717 expidió el Rey una cédula en la que ordenaba a la Audiencia impedir la fundación de nuevos conventos y hospitales religiosos, porque los clérigos, así, "gravaban a la República en lo temporal", y mandó destruir todos los que subrepticamente se levantaban. Tal medida, tomada por Su Majestad Católica de España, da clara cuenta de la magnitud y el significado del problema en cuestión. Originado como estaba en un hecho de orden moral y psicológico, cual era la influencia ejercida por el clero sobre la población, resultaba realmente imposible solucionarlo sin acudir a las medidas drásticas. Sin embargo, de la ineficacia de la real cédula citada, dice el estado brillante, en medio de la general miseria, en que encontramos las diversas instituciones eclesiásticas en los últimos años de la Colonia. "Al finalizar el siglo XVIII entre nosotros, solamente el clero podía hacer alarde de prosperidad. Sus rentas, según refiere un reputado escritor inglés (Tomás Gaye), no bajaban de 45 millones de pesos. Tan solo la Orden de Predicadores de Guatemala administraba muchos pueblos y tenía una hacienda de tigo, un molino de agua, un ingenio de azúcar y una mina de plata, de la que sacaba

(*) Agustín Gómez Carrillo, *Historia de la América Central*, tomo III (Imprenta La República, Guatemala, 1906), Introducción págs. XIII y XIV

anualmente una renta de 30.000 ducados de once reales cada uno, o sea 16 500 duros (*).

La Orden Franciscana era dueña de las mayores fincas de lo que hoy son las Repúblicas de Guatemala y Nicaragua.

Las rentas del Arzobispado de Guatemala, según datos que el historiador Salazar toma de la utilísima *Gazeta de Guatemala*, eran en los últimos años del coloniaje, como sigue:

<i>Fuentes</i>	<i>Monto</i>
Sobre vacantes	6.000 pesos
Diezmos en 13 años	306.876 pesos y 5 reales
Por curatos y vacantes	136.362 pesos y 3 reales
Por visitas pastorales	97.878 pesos y 5 reales
Total	541.117 pesos y 6 reales

Todos los anteriores datos demuestran suficientemente que la ingerencia activa de la Iglesia en la vida económica de la Colonia continuó hasta el final de ésta, lo que, fuera de entorpecer y estancar el desarrollo gradual de la producción, por el envío de la riqueza numeraaria hacia las Casas Madres de España y la amortización de la tierra, tendía a incluir los grupos eclesiásticos privilegiados dentro de clase predominante de la sociedad, fenómeno este último de gran importancia sociológica, como se verá más adelante.

Hay que exceptuar, sin embargo, de este hecho a Costa Rica, que siendo la provincia más atrasada y miserable, no pudo crear ni alimentar grupo preponderante alguno. En 1815, el Obispo de Nicaragua, dictó pena de excomunión mayor contra los infelices católicos costarricenses, que no pagaban —porque materialmente no podían hacerlo y no por falta de fe— los diezmos de la Iglesia.

Hecho ya el examen de los diversos factores directos e indirectos, internos y externos, de naturaleza geográfica, administrativa, económica, política y religiosa, estamos en disposición de afirmar que la producción en Centroamérica casi se limitó a las necesidades de los consumos locales aislados, y su comercio al irregular e incipiente que se ejercía, con recuas de mulas por caminos frágiles que atravesaban extensas y despobladas comarcas. O sea que en Centroamérica, el desarrollo económico no se operó orgánicamente, envolviendo y unien-

(*) José D. Cámez, *Historia de Nicaragua*, (Tipografía "El País", Managua, Nicaragua, 1889), pág. 291

do los diversos núcleos de población, sino en forma seccional, rudimentaria, y más bien alejando unos de otros.

Los ingenieros José María Alexandre y Joaquín Isari, que en 1779 recorrieron estas tierras desde Guatemala hasta Granada, en estudios topográficos, informaron —y el informe es harto significativo por la época en que fue vertido—, que los caminos eran intransitables aún en la estación más favorable del año, y que en muchas partes habían necesitado abrir veredas para poder avanzar.

Al respecto es interesante el siguiente resumen que don Virgilio Rodríguez Beteta hace de un artículo aparecido en *La Gazeta* de los primeros años del siglo XIX: “A la distancia de los puertos se agrega como segunda causa principal (de la pobreza), la aspereza de los caminos que conducen a ellos. Son tales que imponen pavor a los mismos que todos los días lo transitan. De aquí lo subido de los fletes, que no se aumentan en razón de las distancias sino en razón de la fragosidad, del peligro a que se expone el arriero de perder sus mulas y de hacer pequeñas jornadas, multiplicando el tiempo y los gastos. Con corta diferencia, son idénticos los caminos interiores de unas provincias a otras, o por mejor decir, no son caminos: sendas, veredas, encrucijadas, montañas, cuya cima se pierde de vista, despeñaderos y precipicios horribles en algunos parajes. Esta es la causa poderosa de hallarse entorpecido el tráfico interior, o por mejor decir, que no haya ninguno. ¿Qué importa que las tierras sean fértiles si estos obstáculos obstruyen o cierran las salidas? Falta la concurrencia de compradores, los transportes son costosos y los frutos tienen un precio tan bajo que no pueden compensar los gastos hechos para su beneficio. En este caso, excediendo el costo de los productos, el cultivador conoce que la abundancia le es ruinosa; abandona su ejercicio o lo emplea sólo para procurarse lo precisamente necesario; y las tierras que habiendo tráfico y comercio matendrían centenares de almas, apenas proveen de pastos a algunos ganados (*).

Y el doctor Mendieta nos dice, hablando en general de toda la época de la Colonia: “El tráfico entre las seis provincias del Reino sosteniase calamitoso y paupérrimo, por medio de recuas que, en pésimos caminos, podían transitar sólo en el verano tropical, o sea, de noviembre a mayo” (**).

Y para citar, ya no a un investigador, sino a un testigo de la época, el más estudioso, el más brillante intelectualmente, reproduz-

(*) Virgilio Rodríguez Beteta, *Evolución de las Ideas*, (Editorial París América, París, 1921) página 113

(**) Salvador Mendieta op cit., tomo II, pág 204

camos algunos párrafos del análisis candente que de la situación económica del Istmo, sus causas y sus efectos, hace el insigne don José Cecilio del Valle en su interesante periódico *El Amigo del Pueblo*: “..Un país administrado por gobiernos que no hicieron calzadas, ni abrieron ni compusieron caminos en tierras quebradas y montosas, debía tener un cultivo miserable, medido por el número de los vecinos infelices de un pueblo... Merced al sistema económico que ha regido, los campos más fértiles están baldíos: la provincia más bien situada es sin comercio; la agricultura es pobre; el giro es nulo; y las causas que destruyen el uno y empobrecen a la otra refluuyen contra la minería y producen su miseria, escaseándole los fondos que en todo país son siempre presentados por el labrador y el comerciante... Las leyes que mantenían las cosechas distantes de los puertos y prohibían al labrador la exportación libre de sus frutos, parecían dictadas para que la agricultura no prosperase en el país donde puede hacer progresos más maravillosos; las leyes que por una parte recomendaban el comercio recíproco de las provincias, y por otra cortaban las relaciones que debían unir a las mismas provincias; las leyes que oponiendo obstáculos a la agricultura, estorbos a la industria y trabas al comercio, han embarazado el curso que debían tener las fuentes de riqueza... Un país regido por una legislación que no permitía extraer libremente los frutos, debía tener una agricultura pobre y desmayada, reducida solamente a los consumos interiores” (*).

Todo lo dicho y citado, analizado y expuesto, nos dispensaría de entrar en mayores detalles sobre el objeto de este capítulo; pero no queremos concluirlo sin referirnos en especial a cada uno de los renglones de la producción centroamericana. Estos eran la industria ganadera, la explotación de las minas de oro, plata, cobre y hierro, los cultivos de cacao, añil, grana o cochinilla, caña de azúcar, cereales y tabaco, y la incipiente industria de géneros en Guatemala, al lado de otras de menor importancia.

El ganado vacuno se desarrolló mucho en las grandes llanuras de Nicaragua y Honduras, pero al cesar, por prohibiciones expresas o irregularidades en el tráfico marítimo, la exportación de reses a Panamá y de cueros a la Península, su colocación se redujo a la venta local de carne, y por eso se depreció enormemente. Dicho comercio se hacía por medio de ferias que se celebraban, en lugar, época y condiciones determinadas por los grandes comerciantes guatemaltecos que especulaban con el producto. Esto les permitía obtener los semo-

(*) Citado por Rodríguez Beteta, *Ideologías*, etc págs 175, 190, 204 y 208

vientes a precios ridículos, fijando sitios cercanos a Guatemala, distantes lo más 16 o 18 leguas, especialmente áridos y en los que previamente se había quemado el pasto existente. Y entonces, claro, sin posibilidades de obtener forraje y buen cuidado para sus animales, y en la imposibilidad de llevárselos de nuevo sin exponerse al riesgo de perderlos a sus lejanas haciendas, los ganaderos se veían obligados a realizarlos al capricho de los compradores, 5 o 6 pesos cada res, generalmente. Estos vendían luego la carne en Guatemala a real cada cinco o seis libras, obteniendo una pingüe ganancia. Ciertamente la Audiencia, en 1779, intentó evitar este abuso, fijando para la celebración de las ferias, sitios mejor situados con respecto a los ganaderos. Ese año señaló el sitio llamado Aguaje de Chalchuapa, pero el recurso no surtió efectos, pues los comerciantes guatemaltecos, después de protestar infructuosamente contra la medida, se coaligaron firmemente y no concurren a la feria, obligando al fin y al cabo a los ganaderos a llevar sus reses a los sitios de costumbre y a vendérsela por los precios exigüos de siempre. La Audiencia, entonces, hubo de acudir al expediente de crear una especie de aduana provincial para el control del ganado que pasara de Honduras a Guatemala, pero éstas y las demás medidas que al efecto pudieran tomar las autoridades no nos interesan aquí. Lo importante para el objeto en estudio es notar cómo los intereses de grupos locales, en este caso concreto, impidieron el desarrollo armónico total de la rama que examinamos. Por otra parte, es seguro que este asunto fuera otro motivo para el distanciamiento provincial y el crecimiento del espíritu de desconfianza hacia Guatemala.

El ramo de minería, que tuvo especial importancia en Honduras, hubo de resentirse por la falta de medios de comunicación, la escasez de la mano de obra, la ignorancia para el laboreo, la falta de azogue que debía traerse desde España, y las trabas generales sobre el comercio y las especiales sobre dicha industria. Entre éstas últimas debe recordarse el oneroso *quinto* para las Cajas Reales que, como su nombre lo indica, consistía en un impuesto del 20% sobre la explotación del oro y la plata.

El cacao, fruto aborigen, fue uno de los renglones de mayor rendimiento en la Colonia. Se le explotó en todas las provincias de Centroamérica, utilizando especialmente el trabajo de los indios, y se llegó a exportar buenas cantidades, por mar, al Perú, y por tierra, a Ojaca, pero el decaimiento del comercio exterior se reflejó en su producción, que decayó hasta desaparecer casi hacia fines del siglo XVIII.

El añil prosperó bastante en Guatemala, San Salvador, Honduras y Nicaragua, indicándolo así el hecho de que en 1773, produjera dos millones de pesos; pero comenzó luego a decaer hasta desaparecer del todo. Recuérdense las lamentaciones de don Juan Bautista Lisarri en 1800 —citadas atrás—, referentes al progresivo descenso de las cosechas en todo el Reino.

La grana o cochinilla apenas comenzó a cultivarse en 1812, y pudo desarrollarse algo en Chiapas, gracias a las medidas liberales dictadas por las Cortes de Cádiz en materia de comercio, pero naturalmente no puede atribuírse a ella ningún efecto en el sentido de la unificación económico social del Istmo.

De la caña de azúcar, uno de sus productos industriales: el aguardiente, vio restringirse su desarrollo por el estanco establecido en 1783, evolucionando en cambio el otro: el azúcar, relativamente con gran rapidez.

Los cereales nunca pasaron de ser lo que fueron antes de la dominación española: artículos de simple consumo local, aunque hubo algunas excepciones como la exportación irregular de bizcochos y harina de Costa Rica a Perú. Pero, por lo general, fueron de reducida producción, y aun se dieron angustiosas situaciones de escasez, como la de 1802 en Nicaragua, que fue muy acentuada.

El tabaco, estancado por decreto de la Corona desde 1776, es decir, convertido en artículo de rendimiento fiscal, no pudo alcanzar un buen desarrollo en sentido social.

En cuanto a las industrias guatemaltecas nunca fueron suficientemente grandes como para suplir las necesidades de todo el Istmo y determinar así un saludable comercio; además, por estar localizadas en la Metrópoli colonial y representar así los intereses de sus vecinos, sólo se hubieran prestado seguramente, de extenderse, para montar otro negocio expoliativo o abusivo. Desde mediados del siglo XVII, la política española de restricciones al comercio paralizó casi totalmente las nacientes industrias guatemaltecas de los casimires, los guantes, el vino y los aceites. “Durante cerca de dos siglos la industria centroamericana se redujo, pues, al primitivo tejido de algodón, fabricación de sombreros de palma, de cordeles o mecates de cabuya, de petates, trastos de barro, de dulce o panela de caña, de canastos, velas de sebo, jabón negro, puros y cigarros, juguetes de carey, de coyol, laboración del añil, que constituía una de las primeras ramas de la riqueza pública y privada. Como se comprenderá, los oficios mecánicos vegeta-

ban, asimismo tristemente, sujetos los maestros de taller a tarifas arancelarias, y existiendo un grande y universal desprecio en todo el país por los artesanos. Carpinteros, herreros, albañiles, zapateros, etc., vivían una existencia miserable y de absoluta rutina” (*).

Creemos, así, haber dejado una idea clara de la situación y desenvolvimiento de Centroamérica durante la Colonia, desde el punto de vista económico-social, pudiendo concluir que en el transcurso de esa época, ni las formas materiales de existencia ni el régimen político administrativo impuesto, influyeron en la unificación orgánica y progresiva de los pueblos centroamericanos, sino todo lo contrario: en una atomización general, manifestada en celos, recelos, rivalidades y prevenciones localistas, agravándose en esa forma las tendencias disolventes y separatistas, naturalmente determinadas por las condiciones geográficas del Istmo.

“Sin cambios generales y comunes, sin ninguna cohesión ni material ni moral entre las regiones, la Emancipación halló a las provincias centroamericanas, que durante la Colonia habían formado la Capitanía General de Guatemala, con infranqueables barreras de localismo entre provincia y provincia, y aún entre ciudad y ciudad, y con cada provincia acostumbrada a hacer su propia vida económica dentro de sus penurias y sobre sus propias salidas al mar... Sobre un vasto territorio sin caminos comunes ni nexos solidarios, se espaciaba una población tan desflecada como falta de cohesión” (**), es la conclusión descarnada y exacta de Rodríguez Beteta.

La misma es la conclusión del Doctor Salvador Mendieta: “Al verificarse en 1821 la Independencia, las poblaciones centroamericanas eran aldeas miserables asquerosas, desconocíanse las carreteras, los caminos de herradura eran senderos apenas practicables, la agricultura rutinaria y atrasadísima, la ganadería empírica y sin selección, en un atraso inmenso... La enorme incultura de las masas, la miseria económica, la despoblación, la falta de caminos terrestres entre una y otra provincia, el antiguo abandono de las vías marítimas y la falta de un sentimiento nacional que ningún hecho grandioso había despertado y arraigado, produjeron en toda la extensión del Istmo, una terrible hiperestesia localista...” (***)

(*) Salvador Mendieta, op cit, tomo II, pág 202

(**) Virgilio Rodríguez Beteta, *Aspectos Geográficos* etc pág 9

(***) Salvador Mendieta, op cit, pág 98 y 237

IV

EL PERIODO REVOLUCIONARIO 1808-1821

Vamos a entrar ahora al estudio del período revolucionario, previo a la Independencia, que se extiende de 1808 a 1821, con el fin de determinar si en su transcurso la acción política y social se ejerció en sentido unificador o disgregador. En la determinación de ese sentido tuvieron máxima importancia los hechos sucedidos en la Península Española a raíz de la invasión napoleónica, la abdicación de Carlos IV y la prisión de Fernando VII. Porque esos acontecimientos permitieron con mayor amplitud la difusión de las ideas liberales en España y el ascenso al poder, por medio de la Junta Central de Sevilla, de muchos de sus representantes y propugnadores.

Dicha Junta, por decreto real de 22 de enero de 1809, reconoció a las colonias americanas como parte integrante de la Monarquía, con derecho natural a representación, y ordenó proceder a la elección de un individuo por cada uno de los Virreinos, Capitanías Generales y Audiencias, para que integraran, junto con los delegados españoles, la Junta Central Gubernativa del Reino. El sistema que se indicó para llevar a cabo las elecciones, ha sido tachado de "mixto, complicado y casi fraudulento", por el historiador Salazar. Y es cierto, pero tal sistema era, además de orientación descentralizadora, pues si bien es cierto que hacía pasar los candidatos por sorteos absurdos y escogencias arbitrarias, es más importante desde el punto de vista sociológico, el que los hacía provenir de la elección municipal local. El sistema era el siguiente: cada Ayuntamiento debía elegir 3 individuos y luego sortearlos, siendo enviados los nombres de los vencedores en cada sorteo, al Presidente de la Audiencia de Guatemala; este debía ponerlos en conocimiento del Real Acuerdo o Asamblea de la Audiencia, el cual escogería de entre todos ellos, tres, y entre estos últimos la suerte debía decidir cuál sería Vocal de la Junta Suprema de la Monarquía.

En la primera elección participaron los Ayuntamientos de Guatemala, San Salvador, León, Ciudad Real, Comayagua, Cartago, Quezaltenango, Sonsonate, San Miguel, San Vicente, Santa Ana, Granada, Nicaragua, Nueva Segovia y Tegucigalpa, resultando favorecido en última instancia, don Manuel Pavón y Muñoz.

Esa circunstancia de tomar como base originaria del sistema a los cabildos, era lo verdaderamente trascendental del mecanismo en cues-

ción, en cuanto a sus proyecciones históricas. Porque era nada menos que la ratificación y el fortalecimiento legales, venidos desde la Península, de la institución colonial más íntimamente adaptada a la realidad centroamericana de los localismos. Y porque reflejaba con claridad, además, la orientación democrática liberal de los dirigentes españoles de la hora.

La Junta de Sevilla, rota su popularidad por las derrotas sufridas por las fuerzas españolas a manos de los franceses, resignó sus poderes en un Consejo de Regencia, que se hizo cargo del gobierno el 30 de enero de 1810. Los miembros de dicho Consejo siguieron la misma orientación política de sus antecesores en cuanto al trato para la América; en su manifiesto a "los españoles americanos", decían que "siguiendo un principio de eterna equidad y justicia fueron llamados esos naturales a tomar parte en el gobierno representativo que ha cesado: por él la tienen en la Regencia actual; y por él la tendrán también en la representación de las Cortes nacionales, enviando a ellas diputaciones según el tenor del decreto que va a continuación de este manifiesto". El decreto en referencia estatuyó la elección de un diputado por cada capital de provincia.

Guatemala envió 5 diputados que fueron: don Antonio Larrazábal por Guatemala, don José Ignacio Avila por San Salvador, el Bachiller don Francisco Morejón por Comayagua, el Licenciado don José A. López por León, el Presbítero don Florencio del Castillo por Cartago y don Sebastián Esponda y Olachea por Ciudad Real. El mismo decreto de convocatoria ordenaba que cada Ayuntamiento le extendiese instrucciones a su respectivo diputado sobre los asuntos de interés particular o general que tenía interés en que fuesen discutidos en las Cortes. Esta segunda apelación a la realidad localista de Centroamérica tiene, fuera de la importancia general de fortificar, al reconocerlos políticamente, los sentimientos y opiniones de localidad, la especial de gran trascendencia histórica de fortalecerlos en un sentido más amplio al tomar como base de elección, no ya el Ayuntamiento, como en 1809, sino a la provincia como un todo. Se acentuaba así el dibujo de un grado superior o ampliado de localismo: el de Provincia o provincialismo, también de origen colonial, y el que, al fin y al cabo, habría de servir, con los años, de molde a las cinco actuales Repúblicas del Istmo.

La Constitución Española fue jurada y promulgada en Cádiz el 18 de marzo de 1812, y las Cortes, por decreto del 25 del mismo mes, dieron un paso más en el camino de su adhesión al principio del

gobierno popular representativo, al ordenar extender y vigorizar el régimen municipal y organizarlo sobre bases totalmente democráticas, expresión de lo cual fue la prohibición de rematar en lo sucesivo ningún puesto municipal, sistema que —como quedó dicho atrás—, fue el practicado en el coloniaje para la integración de los Ayuntamientos.

A pesar de que el restablecimiento del absolutismo, a la vuelta de Fernando VII al poder, impidió llevar a la práctica esa medida, no puede dejar de reconocerse en su sola enunciación un antecedente histórico de importancia en el robustecimiento de los localismos. Por lo demás, en 1820, al constitucionalizarse de nuevo la Monarquía, la mencionada disposición se llevó al fin a la práctica.

En todo caso, los Ayuntamientos, desde la verificación de esos sucesos en España que acabamos de recordar, fueron adquiriendo cada vez mayor importancia, y comenzaron poco a poco a polarizar las energías y los sentimientos de la vida criolla.

Especialmente es de notarse la evolución del de Santiago de Guatemala: fue en él donde se fue perfilando con progresiva diafanidad el sentimiento anti-español —que había de derivar en el autonomista—, a través de la ardua lucha política sostenida con el penúltimo Capitán General de Guatemala, el reaccionario y duro don José de Bustamante y Guerra, que si durante los años de predominio liberal en España fue opresivo y arbitrario, a la reanudación del absolutismo se convirtió en el amo atrabiliario del Reino, decretando toda suerte de contribuciones forzosas, confiscando los bienes de los ciudadanos, sistematizando las delaciones y la persecución, y haciendo de todos los ramos de la Administración, medios de perseguir a los criollos y de favorecer a sus paniaguados. Como ejemplo de la valentía y la rectitud criollas del Ayuntamiento citado, tenemos el acuerdo de 27 de agosto de 1813 en el que, con ocasión de la petición de algunos otros Ayuntamientos del Istmo, que habían sido influidos por intereses particulares, para que el Supremo Gobierno perpetuara en el mando a Bustamante, decía que “conociendo este Ayuntamiento que nada es más perjudicial que prevenir y engañar al Gobierno, cuyas providencias, en estos casos, lejos de propender a la felicidad de los pueblos, los conducen a su ruina; que el carácter del Jefe no es a propósito para mandar en estos tiempos y en circunstancias tan críticas; que su inclinación a la arbitrariedad y la dureza, su oposición al entable de la Constitución y su adhesión al antiguo sistema, son tan conocidos, y habiendo por todas estas razones representado este Cabildo al Alto Gobierno sobre una infinidad de ocurrencias, infracciones a la Constitución, y en general,

sobre el carácter del Jefe y conducta arriesgada y peligrosa que conserva en el mando; siendo por lo mismo conveniente manifestar al Supremo Gobierno la realidad de todo, los resortes y miras que han dirigido las indicadas solicitudes de los Ayuntamientos y los resultados que podría producir al accederse a ellas, se acordó: que se represente sobre este asunto dando de él una idea clara, indicando su falta de veracidad, y pidiendo se deseche la propuesta de los Cabildos, perjudicial y opuesta al interés de la provincia”.

Le correspondió también a dicho Ayuntamiento enfrentarse con Bustamante, con ocasión de los levantamientos de San Salvador y Nicaragua, en cuyos cabecillas pretendió el Gobernador cebar todo su fanatismo de español absolutista, sometiéndolos a bárbaros castigos y torpes represalias.

Dichos levantamientos tuvieron lugar el 11 de noviembre de 1811 en San Salvador, el 13 de diciembre siguiente en León, y el 8 de enero del siguiente año en Granada. Los dos primeros no tuvieron consecuencias graves y fueron pacíficamente sofocados. El de Granada sí asumió mayor gravedad: se movió a todos los empleados españoles por los patriotas, se nombró un Ayuntamiento totalmente integrado por criollos, y se hizo presos a los comandantes del fuerte de San Fernando, apoderándose del mismo. Sin embargo, los nuevos dirigentes de Granada reconocieron la Junta Gubernativa que se instaló en León una vez calmados los movimientos populares en dicha villa, y al Obispo García Jerez como Gobernador Intendente de la Provincia, desobedeciéndole, eso sí, en sus indicaciones favorables a los funcionarios expulsos. Este fue el origen de la guerra que las autoridades realistas, concentradas en Masaya, le hicieron a los granadinos. Después de algunas luchas, las fuerzas contendientes pactaron, pero Bustamante traicionó el arreglo firmado, y los patriotas de Granada fueron entonces conducidos a pie hasta Guatemala, donde el tirano les hizo sufrir mil vejaciones, a pesar de la oposición de la Audiencia, concluyendo por mandar a muchos de ellos a presidio, a Omoa y a Trujillo, y a otros, a confinamiento a los puertos de ultramar. Indudablemente que este suceso contribuyó a aumentar el resentimiento y el odio coloniales contra el Gobierno de Guatemala, y en general, contra toda Guatemala.

Esto último: odiar a Guatemala como un todo, era absurdo e injusto, como lo dijimos al estudiar el régimen político-administrativo y el desenvolvimiento económico-social de la Colonia, pero era hasta cierto punto natural, como también atrás lo dijimos, por las apatencias en primer lugar, y luego, por la grande ingerencia de la aristo-

cracia guatemalteca en las actividades y resoluciones de las autoridades peninsulares. "Guatemala, en tiempo del gobierno español, era la capital del Reino. En ella residía el Capitán General, la Real Audiencia y el Arzobispo. El círculo político de estos señores no sólo se componía de españoles, sino de guatemaltecos pertenecientes a las familias que se llamaban nobles. Los males, por tanto, precedentes de las primeras autoridades, no se atribuían únicamente a los peninsulares, sino a la aristocracia guatemalteca. El odio de las provincias se marcó contra esa oligarquía, y más tarde, por equivocaciones y errores, se hizo extensiva a todo lo que fue Estado de Guatemala", nos dice don Lorenzo Montúfar, encendido liberal, unionista devoto e historiador explosivo, explicando el aludido fenómeno. (*).

El resto del período que hemos llamado revolucionario se sucedió con calma durante los últimos años del gobierno de Bustamante, y los dos primero de la flexible gestión de don Carlos de Urrutia y Montoya, hasta que la vuelta de la Monarquía al constitucionalismo por la revolución del General Riego, permitiendo la llegada de noticias del resto de la América, el intercambio de ideas y la organización de los autonomistas, provocó, primero, la delegación del mando hecha por Urrutia en el Sub-Inspector de Milicias don Gabino Gaínza, y luego, la histórica convocatoria de éste a los cuerpos políticos y eclesiásticos de la ciudad de Guatemala para el día 15 de septiembre de 1821.

Como resumen puede decirse que en el período revolucionario se acentuaron legal y prácticamente los localismos centroamericanos, y que la política absolutista de Bustamante, lejos de conseguir una unificación política y social como la que él pretendía, sirvió más bien para ahondar diferencias y aumentar celos entre las provincias.

V

LA ESTRUCTURA SOCIAL CENTROAMERICANA AL CONCLUIR EL REGIMEN COLONIAL

Antes de entrar al estudio de la Independencia y acontecimientos posteriores relacionados con la Federación Centroamericana, y precisamente para poder explicárselos con más exactitud, queremos ensayar antes un análisis general de la estructura social de los pueblos del Ist-

(*) Lorenzo Montúfar, *Reseña Histórica de Centro América*, tomo I, (Tipografía "El Progreso", Guatemala, 1878), página 6

mo al concluir el régimen colonial. Ya hemos hecho mención, atrás, a ciertas formas y rasgos de esa estructura; aquí lo que corresponde es sólo explicarlos y clasificarlos hasta donde ello sea posible.

Lograda la estabilización de los grupos españoles en América, el paso siguiente fue el de organizar un sistema de vida, mediante la adopción de un régimen político-administrativo y de una forma de producción económica. El primero, dictado por los intereses fiscales de la Corona, los particulares de los funcionarios y grupos preponderantes y los propios de la Iglesia, colaboradora eficiente del Estado en la gestión pública. La segunda, determinada por el medio y circunstancias especiales de cada región, dentro de los moldes generales de las instituciones económico-sociales españolas de entonces. Esas dos formas, evolucionando a través de una multiplicidad de factores históricos, fueron determinando en cada región americana una estructura social particular, dentro de los rasgos generales comunes a todas ellas.

Ya puestos concretamente ante Centroamérica, debemos hacer notar en primer lugar, como factor de importancia decisiva, la diversa densidad de la población aborígen entre unos y otros sitios del Istmo. Dicha población era especialmente densa en el Norte y verdaderamente reducida en el Sur, y dadas las condiciones de aislamiento general del Reino, los citados grados de densidad demográfica se conservaron casi iguales durante todo el transcurso de la Colonia, como puede constatarse con el censo efectuado en el año de 1778, que hemos reproducido atrás. Quiere decir que los grupos colonizadores no llegaron a variar las diferencias regionales de densidad de la población nativa, y hasta es muy posible que se establecieron en cada comarca en número cercanamente proporcional al número de aborígenes existentes. Y ello no por el azar, sino por la razón muy sencilla de que, basándose la producción económica en el sistema de encomiendas, el éxito de la misma, y con ella las posibilidades de apropiarse de los excedentes de la riqueza social, dependía necesariamente del volumen de la población aborígen existente en cada lugar. Y en efecto, las mayores concentraciones de europeos se llevaron a cabo en los lugares donde la mano de obra indígena garantizaba una mayor producción: por eso la concentración fue mucho mayor en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, que en Costa Rica, donde las tribus eran pocas, y donde por añadidura sus integrantes se internaron en las selvas huyendo de la explotación blanca.

Ahora bien, es natural que donde la riqueza se producía con mayor facilidad por la existencia de brazos trabajadores regimentados,

allí tenía que adoptar la estructura social formas más complejas de división del trabajo social, de distribución de la riqueza colectiva y de dominio de unas clases por otras, según el grado de concentración de la riqueza y de los medios psicológicos y morales de coacción.

Y en efecto, mientras en Costa Rica, al finalizar el coloniaje, se halla una sociedad con un régimen de vida económica, social e intelectual de carácter marcadamente igualitario, en el otro extremo del Istmo, Guatemala, el espectáculo es el de una serie de grupos sociales y económicos superpuestos los unos a los otros en relación jerárquica de medios materiales y espirituales.

Es claro que tratándose de Guatemala, hubo muchas otras causas que colaboraron en la más cumplida evolución de su sociedad; entre ellas —fundamental— la de haber sido constituída en capital de toda la colonia, y escogida, por tanto, para cobijar en su seno las autoridades supremas del Reino. Este hecho determinó por cierto —como ya lo hemos hecho notar—, un fenómeno realmente decisivo para la historia de Centroamérica: que la actividad político-administrativa y la política económica coloniales se orientasen en el sentido —franco a veces y encubierto otras—, de acordar los mayores beneficios para Guatemala, en detrimento de los intereses de las provincias del Sur. Y ocupémosnos ahora de la conformación social de Guatemala, la más heterogénea del Istmo, al liquidarse la época colonial, para compararla con las de las provincias del Sur.

En primer lugar, los funcionarios y empleados españoles, tanto por su número como por lo crecido de sus emolumentos, y sobre todo, por el carácter y amplitud de sus funciones, constituyeron allí una clase diferenciada de gran influencia política y fuertes recursos económicos. Entre los más importantes cuerpos burocráticos de Guatemala se contaban la Capitanía General, la Real Audiencia, la Real Casa de Moneda, la Administración General de la renta de alcabalas, que tenía cuatro administraciones subalternas en San Salvador, León, Comayagua y Ciudad Real; la Dirección de la renta de tabacos, con igual número de oficinas dependientes que la anterior; la Contaduría Mayor, la Administración de Correos, también con estafetas provinciales dependientes; el Tribunal del Consulado; y la Real Sociedad Económica. Mientras tanto, en las otras provincias, los funcionarios representaban una fuerza social muy limitada, cuando no la de los intereses privados de una docena de personas, como en Costa Rica.

Igual cosa puede decirse del clero regular y de las órdenes religiosas, en cuanto al grado de su influencia en Guatemala y en las otras

provincias. Atrás dimos ya algunos datos sobre las crecidas rentas del Arzobispo de Guatemala, así como el número de vicarías, curatos, cofradías y doctrinas establecidos en su territorio, hecho que da una idea suficientemente clara de la importancia y la influencia social, política y económica de los grupos religiosos. Además, es bueno recordar que sólo en la ciudad de Guatemala existían los siguientes conventos: el de Santo Domingo, fundado en 1529; el de San Francisco, en 1528; el de Nuestra Señora de la Merced, en 1557; el de la Compañía de Jesús, en 1561; el de San Juan de Dios, en 1556; el de Nuestra Señora de Betlén, en 1653; y los de Cristo Crucificado y San Felipe Neri, de posterior establecimiento. De esos conventos, los dos más antiguos: el de Santo Domingo y el de San Francisco, se contaban entre los más ricos propietarios de empresas en grande, de azúcar, ganado y minas. Aunque no en igual grado que en Guatemala, la Iglesia constituía también un grupo preponderante y con cierta fuerza social, aunque no tanto por su poder económico, como por su influencia moral sobre la totalidad de la población, en las otras Provincias.

Hacendados y empresarios también tuvieron su mayor auge en Guatemala, donde la existencia de abundante mano de obra y la política favoritista de las autoridades peninsulares, permitieron un mayor desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias y mineras, y garantizaron un relativo éxito en el comercio interno e inter-provincial. Esos grupos formaron la llamada aristocracia guatemalteca, en la que formaban las familias criollas más distinguidas y poderosas: Los Aycinena, Pavón, Arrivilliga, Nájera, Juanjos, González Baties, Barundia, Montúfar, Urruela, etc. El rasgo más importante, tanto de estos sedicentes nobles, como de los grupos eclesiásticos privilegiados de Guatemala era el contenido feudal de su modo de vivir y pensar. Expliquémoslo: hemos visto atrás como fue de exíguo el comercio exterior de Centroamérica y como tal hecho influyó decisivamente en el retraso económico del Istmo. Cerrados los mercados externos, la producción se encogió, por falta de colocación, hasta los límites mismos del consumo colonial. Y no pudo, así, desarrollarse la riqueza numeraria o inmueble. Socialmente, esto significa que no pudo formarse una clase o grupo mercantil fuerte e independiente, como los que se formaron en otros lugares de la América, donde el comercio exterior, si bien reducido por el monopolio peninsular, sí fue capaz de importar riqueza numeraria en grandes cantidades. Por ejemplo, en Chile, el Perú, La Plata, Nueva Granada, surgió una joven burguesía agraria que fue, por cierto, la propulsora de la Independencia. Clases agrarias, en cuanto eran propietarias de fundos y haciendas suburbanas y ru-

rales, que constituían la base de sustentación de sus actividades; pero clases burguesas también, por la preeminencia de sus intereses comerciales sobre los puramente territoriales de su propiedad. En Centroamérica, en cambio, los grupos propietarios iniciales de la Colonia (encomenderos, órdenes monásticas, etc.), no habiendo podido saborear los frutos jugosos del comercio, ni siquiera podido verlos saborear por las compañías peninsulares monopolistas, no se aburguesaron, y permanecieron rígidas dentro de los intereses y concepciones puramente feudales con que iniciaron su desarrollo económico-social. Ciertamente el comercio existió, pero no en grado regular ni suficiente como para hacer preponderar la riqueza numeraria sobre la inmueble, el interés comercial sobre el territorial, la concepción liberal sobre la feudal y aristocrática. Este hecho es de importancia máxima en la sociología centroamericana, y explica fenómenos históricos como el del carácter pacífico de nuestra Independencia, y el del predominio del Partido Conservador en Guatemala hasta arriba de la mitad del siglo XIX. Adelante explicaremos cómo y por qué.

En las otras provincias también se formaron clases criollas con preponderancia social, aunque nunca alcanzaron tanta como para ser reflejada en una orgullosa conciencia clasista aristocrática. Menos pobladas, más aisladas aún que Guatemala, y constantemente abandonadas, cuando no vejadas, por las autoridades y oligarcas de la exclusivista Metrópoli, el desarrollo económico-social en dichas provincias no fue nunca suficiente como para establecer diferencias sociales tan marcadas e institucionalizadas como las de Guatemala. Desde luego, la diferencia entre españoles, criollos e indios sí existía; pero aquí no nos referimos a ella, sino a las resultantes de la división del trabajo social, que fueron las condicionantes de los subsiguientes movimientos históricos relacionados con la Federación, que luego vamos a examinar. La diferencia entre españoles y criollos sólo tuvo importancia real ante el problema de la Independencia, cuando ellos representaron respectivamente el españolismo y el autonomismo. Liquidado ese problema, por lo demás en forma pacífica, la diferencia aludida desapareció como factor de la historia centroamericana, para dar campo a diferencias que tenían más hondura colectiva. "Cuando ocurre la Independencia, borrado ya el partido de los españolistas o antiindependientes, que nunca tuvo fuerza efectiva, el campo queda libre a los dos grupos, el aristócrata y el demócrata, que es entre quienes debe librarse la batalla y jugarse los destinos del país" (*). En cuanto

(*) Virgilio Rodríguez Beteta, *Ideologías*, etc., pág. 24

a la diferencia entre criollos e indios, nunca tuvo importancia real en los sucesos históricos del Istmo; los segundos fueron empleados como simple instrumento guerrero y electoral, indistintamente, por los bandos aristocrático y democrático en que estaban divididos los primeros.

Clase de artesanos en cierta forma definida, sólo la hubo también en Guatemala, si bien hubo grupos de artesanos en otras ciudades del Reino. Ello fue natural consecuencia de una vida urbana más evolucionada. Desde el año de 1556, el Ayuntamiento de Guatemala inició la reglamentación de los gremios, por medio de cursos, exámenes, libranzas de títulos, vigilancia gremial y demás medidas del sistema corporativo europeo de jerarquía y períodos de ascenso. En 1717, la Sociedad Económica intentó organizarlos dentro de un reglamento general, pero el proyecto no se cumplió por haberse disuelto la referida entidad. Finalmente, en 1811, el Ayuntamiento comisionó al Alférez Real don Antonio de Juarros para la elaboración de un proyecto de ley sobre la materia. Ese reglamento Gremial, que no se aplicó por haberlo reprobado el Presidente Bustamante, en el fondo propendía a impedir la entrada del campesinado a los gremios y la salida de los artesanos de los mismos. Tendencia conservadora y reglamentista como esa sólo se explica, en 1811, como expresión del pensamiento feudal, a que hemos aludido, de la clase dominante. Correctamente, el historiador Salazar atribuye las ideas de Juarros vertidas en ese Reglamento, al hecho de que estaba "ofuscado todavía por sus preocupaciones de casta y de familia".

Después de los grupos citados, que eran los más importantes, existían en las sociedades centroamericanas, otros indiferenciados e imprecisos de pequeños comerciantes del mercado interno, pequeños propietarios, empleados públicos y particulares de inferior rango, miembros del bajo clero, campesinos criollos y, finalmente, las masas indígenas, salvo en Costa Rica, donde no existían estas últimas.

Sobre la ubicación geográfica de los diversos grupos étnicos en Centroamérica, que tiene gran importancia para la comprensión de ciertos sucesos históricos, sobre todo los referentes a la forma diversa en que las luchas intestinas y las formas de gobierno democrático se desarrollaron en cada una de las secciones, hemos de recordar que negros esclavos sólo los hubo en pequeños grupos en Cartago, Esparta, Granada, León, Comayagua, Yoro, San Salvador, Usulután y ciertas regiones costeras de El Salvador; en Zacapa, antiguo San Felipe y lugares cercanos al Golfo Dulce de Guatemala; que en la sección centroamericana, donde la raza conquistadora predominó fue Costa

Rica, donde la Meseta Central presentaba una población homogénea de tipo casi totalmente español; que en El Salvador fue donde la fusión de las tres razas: europea, africana y americana fue más completa, hasta el extremo que el tipo ladino ocupaba la casi totalidad del país: apenas en Nonualco y Nahuixalco se encontraban indios puros, y sólo en Tejutepeque, Acacapán y San Miguel se notaba el predominio del tipo español; que en Guatemala abundaban las razas indígenas, las poblaciones netamente primitivas, donde el idioma y las costumbres permanecieron invariables a través del tiempo; siendo el tipo ladino, procedente del indio y el español, el preponderante socialmente, predominando el tipo español en la Antigua, Quezaltenango y en la ciudad de Guatemala; y que en Nicaragua y Honduras se encontraba también una mezcla bastante acentuada de las tres razas madres, predominando el tipo ladino especialmente.

Y ahora una última observación sobre la estructura social del Istmo al concluir el coloniaje, que nos dará la clave de más de un suceso histórico aparentemente contradictorio: todos los grupos atrás citados se dividían, con mayor o menor conciencia, primero en guatemaltecos y provincianos, y luego, en habitantes de tal o cual provincia cuando no de tal o cual villa. Esta doble división en clases (grupos sociales por división del trabajo colectivo), y localidades (grupos sociales por localización geográfica), no debe perderse ni un momento de vista, si no se desea llegar a conclusiones absurdas en la interpretación sociológica de los sucesos posteriores a la Independencia.

La estructura social de Centroamérica, al acercarse el año de 1821, era en resumen, no sólo una pieza fraccionada verticalmente (clases y semiclases), sino también horizontalmente (localidades), con la advertencia de que, al hablarse de clases y localidades, no se está aludiendo a formas perfectamente definidas, sino tan sólo presentando las más salientes y mejor perfiladas de la sociedad, aquéllas a las que lógicamente cabe tener como condicionantes de sus movimientos histórico-sociales generales.

VI

LA INDEPENDENCIA

Se acerca ahora el momento de la Independencia: llegan noticias de Nueva España y de la América del Sur, dando cuenta de levanta-

mientos, sediciones y batallas, conjuraciones, planes y proyectos: todo en nombre de la libertad de América.

La sociedad centroamericana, y en especial, la guatemalteca, se agita, y en la ciudad de Guatemala, los intereses opuestos y los criterios diversos comienzan a manifestarse en forma tan definida e incisiva como nunca lo habían hecho. Se funda el periódico *El Editor Constitucional* por un grupo de patriotas que habían venido reuniéndose, durante el período de represión de Bustamante y Guerra, en casa del Canónigo José María Castilla. A su alrededor se agrupan de inmediato otras personas, y de allí sale el primer partido político centroamericano.

Inmediatamente, enfrentándose al *Editor Constitucional*, aparece *El Amigo de la Patria*, que se caracteriza por el ataque violento y reiterado al espíritu y las instituciones feudal-aristocráticas de la Colonia, sin poner especial énfasis en la cuestión de independencia política. Y a su alrededor se agrupan las personas que han de formar el segundo partido; y ya para las elecciones del Ayuntamiento de 1821, las dos facciones se hallan en abierta pugna. “Fiebres” o “Cacos” se denomina a los del primer bando; “Gasistas”, a los del segundo; en general, partidarios los primeros de la Independencia; los segundos, desinteresados de ella. Su integración, sumamente compleja y hasta contradictoria en muchos aspectos, pues no agrupan —como veremos— sectores homogéneos y uniformes de opinión, merece algunas indicaciones

Entre los “Fiebres” militaban, en primer lugar y con carácter de dirigentes, los hombres de la minoría culta y avanzada, enamorados de la Revolución Francesa y de la Constitución de los Estados Unidos del Norte, que se reclutaban especialmente entre las clases medias de la ciudad. En segundo lugar, los aristócratas, y luego, los “lépeios” o grupos humildes de los suburbios.

La presencia de los nobles guatemaltecos en el partido autonomista se explica, en parte, por la ruda crítica de que los hacía objeto *El Amigo del Pueblo*, y en parte, por la situación muy especial en que se hallaban con respecto a los sucesos ocurridos en España, de los que esperaban tanto ventajas como desventajas. Ventajas, las propias de la libertad de comercio que les aseguraban cierto progreso en el plano puramente económico, si bien por ello nunca demostraron interés consciente y decidido, a consecuencia de la falta de experiencia comercial abundante de que adolecieron durante largos años,

y más bien, cierta repugnancia por las consecuencias democráticas que, en el plano social, ella podía llegar a producir. Desventajas, las derivadas de la política progresista, tendiente a concederles a las provincias del Sur una mayor autonomía política, económica y administrativa, con respecto a Guatemala; por ejemplo: fortalecimiento del régimen municipal provincial, habilitación de sus puertos, etc. Y ya sabemos bien que el control de esas provincias era de gran importancia para los intereses económicos de la oligarquía guatemalteca. Por la falta, pues, de necesidad consciente e imperativa de libertad comercial, tal como la sentida por las jóvenes burguesías agrarias, formadas en otras colonias de la América, no tuvieron los aristócratas guatemaltecos, durante el período revolucionario, una actitud favorable, decidida, para la Independencia; pero ya en 1820 sí se decidieron por ella, obedeciendo a la corriente autonomista que agitaba todo el Continente, y con el cálculo o el instinto, demostrado en sus posteriores actividades políticas, de tomar luego el control absoluto del Istmo. La oligarquía, dice el Licenciado Rodríguez Beteta, “clamaba la libertad y la Independencia, pero para gobernar más a sus anchas y gozar mejor de la explotación de sus privilegios y monopolios” (*).

Igual o parecida, puesto que se fundaba en los mismos motivos, fue la actitud del clero aristocrático con respecto a la Independencia. Finalmente, los “lépeios” formaban en el Partido “Fiebre” como apéndice económico y moral de las aristocracias civil y eclesiástica.

Entre los “Gasistas” alineaban, en primer lugar, los fundadores de *El Amigo del Pueblo*, un grupo selecto de guatemaltecos —entre ellos, a su cabeza, el insigne José Cecilio del Valle—, quienes, de visión social más profunda, pero de ánimos políticos menos radicales que la otra minoría dirigente, estaban interesados en la transformación económica y social de la sociedad más que en el hecho puramente formal de su independencia política. Por eso ponían todo su entusiasmo patriótico —que era grande—, y todos sus conocimientos científicos —que no eran menores—, en el análisis descarnado de las instituciones feudales y aristocráticas, que tenían —como lo hemos visto— encadenada la Capitanía a la miseria económica y a la injusticia social y racial en beneficio de unas cuantas “familias”. Y por eso *El Amigo del Pueblo*, más adelante, al producirse la Independencia, no sólo no desaparece, sino que arrecia sus ataques y pone al des-

(*) Virgilio Rodríguez Beteta, *Ideologías*, etc., página 18

cubierto, por la brillante pluma de Valle, todos los problemas, las tallas y las deficiencias que la nueva nacionalidad tiene que resolver y subsanar.

Militaban también en el partido los funcionarios españoles, junto con los grupos de ellos dependientes en alguna forma. De la presencia de los españoles en la agrupación, don Virgilio Rodríguez Beteta nos da la más verosímil explicación en las siguientes palabras, concretas y sencillas “. . . ante el dilema de tener que escoger entre el periódico de Molina, (*El Editor Constitucional*), que hablaba lisa y llanamente de los derechos del criollo y de la libertad, y el de Valle, que doctrinaba sobre la manera de hacer evolucionar y transformar el régimen colonial, se tuvieron que decidir por el segundo” (*).

Por último venían los artesanos, justamente alarmados por la idea del libre comercio, que presumían habría de venir a arruinar completamente sus incipientes industrias, desarrolladas artificialmente al amparo de la protección comercial, e hipnotizados por la prédica democrática e igualitarizante de Valle. Se distinguían por su entusiasmo gasista los hilanderos, cuya industria era la más avanzada del Reino.

La integración mencionada de los partidos no permite, pues, sentar que el punto central en debate fuera la cuestión independencia, sino sólo que ella era uno de los tantos aspectos en la contradicción de opiniones e intereses, sentimientos e ideas, hasta entonces existentes sólo en forma virtual, y que ahora estallaban ante la conmoción revolucionaria que ganaba toda la América.

La verdad es que entre los Fiebres había quienes no estaban convencidamente por la Independencia, y entre los Gasistas, quienes no eran sus enemigos. El aspecto que tal vez más destacaba en la pugna entre las dos facciones era la del principio democrático y popular, que esgrimía Valle, y el principio aristocrático o de “familia”, que sostenían algunos articulistas en *El Editor Constitucional*. Sin embargo, en este último, la minoría dirigente autonomista también fustigaba de vez en cuando a los intereses oligárquicos, lo que nos indica que su aceptación de los aristócratas en el partido y en el periódico por ellos dirigidos, era sólo accidental y de naturaleza táctica, debido a la necesidad de agrupar a todos los partidarios, simpatizantes o amigos de la Independencia, cualesquiera que fueran sus móviles y el grado de calor de sus convicciones

(*) Virgilio Rodríguez Beteta, *Ideologías*, etc., pág. 19

Otro aspecto de fuerte controversia era el asunto de la libertad de comercio. El Presidente Urrutia, en su proclama política del 19 de diciembre de 1820 se dirige a los hilanderos, haciéndoles saber, dentro de un propósito de proselitismo electoral, sus puntos de vista favorables al proteccionismo: "...como en los papeles públicos se ha hablado especialmente sobre comercio de algodones, me parece justo decirlo lo que en esto hay en verdad. Lejos de haber concedido, como equivocada, sino maliciosamente, se trata de divulgar, un comercio libre, he tratado de coartar el que tanto tiempo ha, se estaba haciendo, sin pagar derechos y sin precaución alguna".

Mientras tanto, en *El Editor Constitucional*, refugio de pensamientos heterogéneos, reunidos sólo por las circunstancias del momento, se debate el asunto fuertemente entre articulistas de gran reciedumbre mental. Algunos, representantes de los intereses mercantiles monopolistas, se expresan así: "No tenemos que estudiar ni que pensar mucho para descubrirlo: coartar ese comercio libre, sólo provechoso para el inglés y ruinoso para nosotros; prohibir la introducción de géneros extranjeros, principalmente de algodón, por todos nuestros pueitos y caminos; tratar de extinguir su uso en este Reyno; quemar cuanto decomiso se haga, y con ellos, si es posible a sus conductores, pues de este modo nos veremos en la necesidad de vestirnos de nuestros tejidos nacionales, la agricultura florecerá, el comercio interior se activará, aumentarán los artesanos, trabajarán con ahinco y provecho en afinar nuestras telas los tejedores y en descubrir procedimientos para imitar en lo posible las telas extranjeras, que tanto nos llevan la atención y el dinero". Otros, representantes de los intereses liberales, después de argumentar brillantemente a base de las ideas de Adam Smith sobre el mercantilismo, concluyen en el mismo *Editor Constitucional*: "Otra duda, señor. ¿Por qué son los únicos que hablan contra el comercio libre los monopolistas? Cuánto sospechosos se me hacen los que quieren todo para sí".

Las elecciones del Ayuntamiento las ganaron los Gasistas por el influjo e intervención de las autoridades y el soborno efectuado en gran escala entre los léperos, pero no por un mayor vigor social del elemento españolista, como lo prueba el hecho inmediato de la proclamación de la Independencia el 15 de septiembre siguiente, por la que el Reino de Guatemala se separó de España sin oposición interna alguna, y, al contrario, con el beneplácito general del pueblo y la aprobación de las mismas autoridades españolas. Los artesanos, sin dirección intelectual adecuada y carentes de fuertes resortes políticos

y económicos, también se sumaron a la celebración del magno acontecimiento. Habían sido convenientemente influidos por la minoría avanzada liberal que, para atraérselos, aparentó un alejamiento de la aristocracia, logrando así hábilmente, una unificación de pareceres favorables a la autonomía. A su propaganda y actividades se debió inmediatamente el memorable paso, pero sobre todo, a la ausencia total de oposición por parte de las autoridades, de los grupos españolistas y de las secciones socialmente conservadoras. Por la razón inversa: porque algunas de las fuerzas que vieron impasibles la llegada de la Independencia, se unificaron y robustecieron para defender sus intereses amenazados, esa misma minoría liberal fracasó después —como lo veremos— en la organización progresista de Guatemala y, como consecuencia obligada, en la estabilización definitiva de la Federación Centroamericana.

“Como no hubo lucha entre independientes y no independientes —dice el Licenciado Rodríguez Beteta, analizando el mismo hecho de las divergencias reales en el seno de la sociedad guatemalteca— aquella primera división partidista se esfuma enseguida: ya no tiene razón de ser al proclamarse la Independencia, que fue gritada por todos. Aparecen entonces los dos partidos verdaderos que persisten a través de aquellos primeros años y de un natural resultado de las condiciones étnico-sociales. De un lado, el partido que había representado durante la Colonia la clase de más arriba, privilegiada, rica y aristócrata, y del otro, el grupo de la gente ilustrada sin riquezas acumuladas en sucesiones de familia y sin posesión de abolengo linajudo” (*)

En relación con la actitud de las autoridades el 15 de septiembre, hay que decir que lo que hicieron fue plegarse a la gran fuerza de los acontecimientos. Gaínza, que pretendió jurar la Independencia con sujeción al Plan de Iguala, por el que México se iba a erigir en una monarquía constitucional independiente de España, se vio obligado, por la presión popular, a jurar la Independencia absoluta de España, México y cualquiera otra nación; aunque no por eso abandonó, naturalmente, sus ánimos reaccionarios de anexión a México, descubiertos diáfananamente en sus posteriores actuaciones. Igual fue la actitud de todos los funcionarios y empleados o españolizantes: de aceptación del hecho ineludible, pero puramente formal, de la Independencia, para prepararse luego, en conjunción con las fuerzas oligárquicas criollas, para asumir el control económico y social de la nueva Nación.

(*) Rodríguez Beteta, *Ideologías*, etc., pág. 22

VII

REPUBLICA E IMPERIO

1821 — 1823

Vamos a entrar ahora al estudio de la época en que la opinión en Centroamérica se dividió entre la independencia republicana absoluta y la anexión al Imperio Mexicano.

Una circunstancia: la dificultad y la lentitud de las comunicaciones entre las diversas secciones del Istmo, nos permite ver, una a una e independientemente, como en una cinta cinematográfica, la reacción propia de cada ciudad o villa centroamericana ante la noticia de la Independencia proclamada en Guatemala.

Pero subrayemos antes lo siguiente: el desarrollo histórico colonial de Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, produjo —como lo hicimos ver atrás— sociedades simples sin grandes ni marcadas diferencias de intereses y sentimientos, y cierta unidad derivada del sentimiento adverso a Guatemala. Preponderaba, pues, en ellas la conciencia de localidad —formada durante el coloniaje y avivada durante el período revolucionario— sobre las conciencias particulares de grupo o clase, difusas por falta de una libre y cumplida evolución social. Así, sus divergencias políticas internas, en los primeros tiempos de vida independiente, obedecieron sobre todo a las tendencias que llamaremos autonomista provincial y guatemalista. La primera era la de los que, deseando cambios y progreso para sus pueblos, se daban cuenta de que la condición primera para ello era una relativa emancipación de la tutela guatemalteca, ejercida en su perjuicio durante toda la Colonia. La segunda, la de quienes repugnaban la autonomía provincial, porque intuían con su adopción la cancelación de sus funciones y privilegios (ex-funcionarios españoles y españoles, grupos ligados al mecanismo burocrático colonial, y clero aristocratizante). Los primeros, que representaban la tesis progresista, la que convenía de verdad a las ex-provincias y por eso estaba llamada a preponderar en ellas, izaron el banderín liberal. Marchaba a su cabeza la minoría intelectual avanzada, y luego iban todos los grupos conscientes de que era imprescindible para el buen desarrollo de sus intereses y opiniones provinciales, la adopción de formas liberales en la economía, la administración y la política, y como primera entre ellas,

la liquidación de la potestad colonial de Guatemala. Los segundos izaron el banderín conservador, y apelaron a la ayuda de las incultas masas criollas e indígenas, que movilizaron invocando la defensa de la religión.

Con la anterior explicación, se hará más fácil la comprensión de los sucesos acaecidos en el Istmo de 1821 a 1823.

En San Salvador se juró la Independencia absoluta el 29 de septiembre de 1821 y como el grupo liberal acordara, por medio del Ayuntamiento, la creación de una Junta subalterna económica y consultiva, tendiente desde luego a vigorizar la autonomía salvadoreña, algunos clérigos se opusieron a tal paso y promovieron varios tumultos populares, debiendo intervenir el Jefe Político Barriere, quien puso presos a los dirigentes liberales y canceló las elecciones que se proyectaban. Llegado el cura Delgado, simpática figura republicana y progresista de aquellos años, desde Guatemala, comisionado por la Junta Constitutiva, expulsó a Barriere, puso en libertad a los detenidos, e instaló la Junta Provincial que demandaba el sentimiento localista y *progresista del pueblo*.

En Honduras, algunos pueblos encabezados por Comayagua, donde preponderaba el elemento burocrático peninsular, proclamaron la Independencia, pero junto con la independencia de Guatemala y la anexión al gobierno imperial de México. Otros departamentos, con Tegucigalpa a la cabeza, siguieron a Guatemala. La razón que llevó a Tinoco, Intendente de la provincia de Honduras, a acordar la sujeción a México, fue en el fondo, la misma que movió a los funcionarios y a ciertos clérigos salvadoreños a oponerse a la autonomía provincial de El Salvador: el miedo o recelo de que con los cambios sobrevenidos, resultasen lesionados sus privilegios y su posición jerárquica. "Esto lo hacía Tinoco —dice el historiador Vallejos, refiriéndose a la anexión hondureña a México—, con la mira, sin duda, de pertenecer siempre a un centro lejano". (*), esto es, agregamos nosotros, con la mira de justificar y garantizar su posición y funciones sociales y políticas, hasta entonces existentes por la dependencia de Centroamérica a España.

En León, Nicaragua, el Intendente, el Obispo y el Coronel de Milicia —valga decir, la burocracia civil y militar y el clero—, declararon el 11 de octubre de 1821 la separación de Guatemala, y el 21 del mismo mes, la adhesión al Plan de Iguala, lo mismo que Co-

(*) Vallejo, *op cit*, pág 117

mayagua. Mientras tanto, Granada juraba la Independencia, manteniéndose unida a Guatemala.

En Costa Rica se decidió la independencia absoluta de España y la temporal de León y Guatemala, sus dos autoridades superiores en pugna, hasta tanto no se normalizasen las cosas, asumiendo así, de hecho, la autonomía local en forma absoluta, por lo que se procedió de inmediato a la instalación de una Junta que, en 1822, fue suplantada por otra de elección popular que fungió hasta el año 23.

Este fenómeno de aislarse y autodeterminarse cada región al desaparecer la autoridad de la península y su sistema de gobierno, era muy natural, y se produjo en toda la América en mayores o menores proporciones, según el grado de virulencia del localismo existente. La idea parecía ser la de que, ¡desaparecida la madre, libres las hijas, y ni oír hablar siquiera de la autoridad de la hermana mayor! Tal fenómeno de verdadera desintegración tenía, fuera de sus causas naturales eficientes, una explicación jurídico-política a la luz de la filosofía social entonces en boga en toda la América. Así, por ejemplo, con ocasión del Congreso convocado para la constitución del Estado Argentino, decía el eminente pensador don Mariano Moreno, en 1810, que “disueltos los vínculos que ligaban los pueblos con el Monarca, cada provincia era dueña de sí misma, por cuanto el pacto social no establecía relación entre ellas directamente, sino entre el rey y los pueblos. . . Pueden, pues, las provincias obrar por sí solas su constitución y arreglo; deben hacerlo, porque la naturaleza misma les ha prefijado esta conducta, en las proporciones y límites de sus respectivos territorios”. (*). Y don Manuel Montúfar y Coronado, testigo presencial del espectáculo de la múltiple división político-localista en Centroamérica, nos cita un caso concreto de expresión o aplicación de ese principio filosófico de la libertad natural de los pueblos: “En el partido de Sololá, muy cercano a la capital, también se pronunciaban por México; y fueron los escritos de los más exaltados independientes absolutos de Guatemala los que fundaron el dogma anárquico de que los pueblos que al independizarse de España, habían recobrado su libertad natural, eran libres para formar nuevas sociedades, según les conviniera, en el nuevo orden de cosas. Los apóstoles de esta doctrina no tardaron en experimentar sus consecuencias, y muy tarde quisieron retractarse de ella obrando en sentido inverso”. (**).

(*) Mariano Moreno, *Doctrina Democrática* (Biblioteca Argentina, Buenos Aires 1925), págs 273 y 275

(**) Manuel Montúfar y Coronado, *op cit*, pág 50

Pero esa tendencia localista de autodeterminación, experimentada en toda América, tuvo en el Istmo un pretexto histórico para manifestarse con mayor amplitud y fuerza: la cuestión de la anexión al Imperio Mexicano, que además sirvió también para que se expresaran con mayor conciencia los diferentes grupos económicos existentes. Efectivamente, hemos visto como, ante la disyuntiva de la independencia absoluta y de la unión con México, no cada provincia, sino cada ciudad o villa —extrema expresión del localismo— obedeciendo bien a intereses de grupos predominantes, bien a sentimientos lugareños, tomó uno u otro camino. Esta situación estaba llamada a agravarse más aún con el empleo de las armas.

Fuerzas de San Salvador y Chiquimula invadieron Honduras, si bien no se vieron obligados a actuar militarmente, porque el Intendente Tinoco, temeroso y desconfiado, dimitió el mando y abandonó la provincia, cuando ya había reducido por la fuerza a Omoa y Trujillo y se disponía hacerlo, dentro de iguales propósitos reaccionarios, con Tegucigalpa. Esa invasión de las fuerzas enviadas por Guatemala hirió, a pesar de no haberse verificado ningún encuentro armado, el sentimiento provincial hondureño. “De aquí —dice Vallejo—, data la rivalidad entre el gobierno de Honduras y el de Guatemala”. (*)

Mientras tanto, en la propia ciudad de Guatemala se daban algunos choques armados entre republicanos e imperialistas.

Y así estaba la situación de tensa e indecisa, cuando la Junta Consultiva instalada en la ciudad de Guatemala, ante la presión imperialista de México, que se iba haciendo muy fuerte, desconociendo la resolución de San Salvador y Granada de sostener su independencia absoluta, y faltando recibida la contestación de 67 Ayuntamientos sobre su parecer al respecto, acordó la incorporación de Centroamérica, como un todo, a México. Así se satisfacían los intereses de los miembros de la Junta Consultiva y de los grupos que ellos representaban: los exfuncionarios, que podrían seguir fungiendo bajo el régimen imperial con su carga de títulos y privilegios; los aristócratas guatemaltecos que conservaban el control del Istmo; y el clero, que se ponía al amparo de los afanes renovadores de los republicanos liberales. Pero así no se cumplía la Independencia como fenómeno integral; porque si ella, en su faceta política, obedeció al conflicto de gobierno suscitado entre criollos y españoles, en su faceta interna o social, tuvo por

(*) Vallejo, *op. cit.*, pág. 123

razón específica el choque entre grupos que representaban nuevas reformas de intereses y aparecían dotados de una nueva conciencia histórica, con los grupos que representaban las formas políticas de los grupos burocráticos, aristócratas y latifundistas de la Colonia. Ya hemos visto cómo en las regiones más desarrolladas de la América, esos grupos nuevos estaban constituidos por jóvenes burguesías agrarias y comerciales de raíz criolla. En Centroamérica —también lo hemos visto— en donde el desarrollo colonial fue tan incompleto, las nuevas fuerzas sociales las constituían los grupos avanzados de Guatemala, y en general, toda la población del resto del Istmo, con excepción de los ex-funcionarios, el alto clero y los grupos por ellos controlados.

Es decir: en Centroamérica, la oposición de las tendencias conservadora y reformista, por circunstancias especiales, participaba también de un factor o ingrediente geográfico, o sea, que dichas tendencias estaban, en general, localizadas, la primera en Guatemala, y la segunda en las provincias del sur. No debe perderse de vista este fenómeno, peculiar en grado sumo.

Volviendo a la Independencia, digamos que en Centroamérica ya se había satisfecho con la separación de España, el imperativo psicológico de los grupos criollos autonomistas, pero quedaba aún vivo el problema interno que ponía frente a frente a dos grupos con intereses y banderines opuestos. Desde luego, esos dos problemas interno e internacional de la Independencia, no estaban en forma alguna separados: formaban los aspectos de un solo gran cuerpo de legítimas aspiraciones de los sectores revolucionarios americanos. Por eso, los independistas de verdad no iban a cejar en su lucha; ni los iba a engañar la táctica de las clases conservadoras guatemaltecas, que tomaron parte en la consecución de la Independencia por cuanto ella, por sí misma, no lesionaba sus intereses, y más bien, les permitía asegurarlos mejor en el futuro. Tal fue, por cierto, la misma actitud de las clases conservadoras mexicanas, y el Plan de Iguala, al que ahora se amparaban las guatemaltecas, en el fondo de su aparente inocuidad: conservación de la Religión Católica Apostólica Romana, independencia bajo una Monarquía Constitucional, y unión franca de europeos y americanos, tenía fines francamente reaccionarios. “En el fondo —analiza el brillante historiador Teja Zabre— Unión quería decir conservación de los derechos adquiridos, sistema de gobierno por autoridad todavía con apoyo de la religión, protección de los intereses comerciales y de propiedad de los españoles europeos y de los criollos más ricos; en una palabra, conservación del sistema colonial, única-

mente modificado por un cambio de personas y de fórmulas en el mando. Religión quería decir en las banderas del Plan de Iguala, respeto a los intereses de la Iglesia y conservación de los privilegios y propiedades de la clase sacerdotal; y el respeto a la Iglesia Católica como única institución religiosa autorizada, significaba continuación de la incomunicación comercial y espiritual con los países no católicos". (*).

La lucha de los republicanos de México y Centroamérica se inició, valiente y denodada, inmediatamente:

Las tropas de Guatemala y El Salvador se encontraron en el campo del Espinal en marzo de 1822 en una lucha que no tuvo ninguna importancia militar, "pero muy remarcable en nuestra historia, afirma Maure, porque allí quedó sembrada la semilla de la guerra civil de que ha sido víctima la nación centroamericana". (**). Esta afirmación del eminente historiador, resulta ser cierta referida particularmente a la actividad militar. Sociológicamente, y para usar la misma figura por él empleada, ese encuentro no fue semilla, sino tan sólo abono para una planta de divisiones y localismos ya por entonces bien desarrollada, que había sido sembrada en el Istmo por las condiciones geográficas, económicas, políticas, administrativas e históricas de la Colonia. La cuestión de Iturbide —dice don Virgilio Rodríguez— fue "la chispa que faltaba para el estallido del polvorín o hacinamiento secular de materiales adversos, recelos, desconocimientos, incomprensiones, falta de comunicación, de relación y de acción conjunta". (***)).

Después de un largo sitio impuesto a San Salvador y de algunas batallas campales, se pretendió llegar a un acuerdo que fracasó por las exigencias de aquella ciudad. A una de ellas queremos referirnos con especialidad porque ha sido muy debatida por los historiadores y comentaristas de Centroamérica: la erección de una silla episcopal en El Salvador. Para algunos, ésto no obedecía más que a las ambiciones personales del doctor Delgado, a quien por eso le endosan su lote de responsabilidad en el descalabro de la Federación. Nosotros creemos que si la erección de esa mitra obedecía en efecto a una ambición personal de Delgado, respondía también a una tendencia más general, más honda, más social, en una palabra: al sentimiento autonomista salvadoreño que ya hemos hecho notar como fuerza co-

(*) Alfonso Teja Zabre, *Historia de México*, Una moderna interpretación, (Imprenta de la Secretaría de R R E E, México 1935), pág 308

(**) Alejandro Maure, *Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro América*, tomo I, (Tipografía El Progreso, Guatemala, 1877), pág 48

(***) Virgilio Rodríguez Beteta, *Aspectos geográficos*, etc., pág 9

lectiva de importancia. No debe olvidarse que la dependencia en lo eclesiástico importaba un hecho económico de magnitud: el pago de diezmos y otros impuestos a la Iglesia guatemalteca, y un hecho político aún de mayor tamaño: la influencia moral del Arzobispo Metropolitano sobre las masas salvadoreñas. Resultaba, así, una sujeción material y moral de importancia con respecto a Guatemala. De aquí que el Arzobispo y, en general, todo el conservatismo guatemalteco, se opusieran siempre a esa erección, y de allí también que los salvadoreños apoyaran firmemente a Delgado en todas sus aspiraciones y sus luchas. Si ese propósito no hubiera tenido raíces colectivas, el Padre Delgado no hubiera conseguido la aureola popular de que gozó, y más bien hubiera terminado por hastiar a sus compatriotas. Y ahora volvamos a la narración histórica. El capitán imperialista Filísola tomó al fin y al cabo la ciudad de San Salvador, mientras las tropas liberales se retiraban hacia el sur y capitulaban poco después.

Al mismo tiempo, los imperialistas de León le ponían cerco a la republicana Granada, y eran obligados luego a retirarse a Masaya.

Y en la lejana Costa Rica también chocaban los imperialistas de Cartago, ciudad donde predominaban los ex-funcionarios, el clero y las familias españolistas y aristocratizantes, con los republicanos de San José, villa de labriegos ansiosos de cambio y adelanto para Costa Rica. Pero cuando se libraba en el Alto de Ochomogo la lucha armada entre cartagineses y josefinos, ya había caído Iturbide y se había impuesto en México, definitivamente, el principio republicano, al empuje de las fuerzas progresistas del país.

Eso trajo por consecuencia que el general Filísola abandonara su iniciada tarea de someter a todos los pueblos de El Salvador, que cesaran las hostilidades entre León y Granada, y que se afianzara totalmente el triunfo militar logrado por San José sobre Cartago. Entonces Filísola, dando un vuelco oportunista de esos que hacen época, apoyó a la Junta Consultiva en su convocatoria a los pueblos de Centroamérica para la celebración de un Congreso en Guatemala, de acuerdo con el artículo 2º del Acta de Independencia.

Pero, ¿cuál es el balance que deja el período de oposición entre los principios republicano e imperial, en el plano social del Istmo? Pues por un lado, robustecimiento de las instituciones políticas provinciales, que se habían ido convirtiendo de hecho, cada vez más, en organismos independientes; por otro: agravios y resentimientos de unas ciudades con otras y de las provincias entre sí, y un sentimiento

general de desconfianza, ahora mucho mayor, hacia Guatemala, que había puesto al descubierto los propósitos políticos de sus clases conservadoras; y además de todo eso, los pueblos divididos en dos facciones políticas más o menos definidas.

Vertido en otros términos, es el mismo el pensamiento del Jefe del Unionismo Centroamericano: "Al sobrevenir la Independencia, aparecieron las guerras intestinas que ocasionando la separación, desconectaron las fuerzas vivas del pueblo centroamericano, e impidieron que se encauzaran para destruir las taras económicas de la Colonia y adquirir los hábitos del trabajo, iniciativa y previsión que la edad moderna ha señalado a los pueblos más avanzados del globo. *La separación mantuvo y aumentó el aislamiento de unas y otras regiones*". (*)

VIII

LA CONSTITUCION FEDERAL EN LA TEORIA JURIDICA Y EN EL HECHO POLITICO

En ese estado la estructura y el sentimiento colectivos del Istmo, se instaló el 24 de junio de 1823 en la ciudad de Guatemala, la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Centroamérica. Quiere decir que bajo el entusiasmo y las solemnidades del caso, estaban latentes fuerzas contradictorias muy poderosas que habían de subir inmediatamente a la superficie política a dar razón de su existencia.

"Lo mismo que sucedió el 15 de septiembre de 1821 con los gachistas y cacos —dice Marure— se verificó el 24 de junio de 1823 con los imperiales y republicanos: todos se confundieron, todos formaron una sola masa, pero no para olvidar sus antiguos resentimientos, sino para reproducirse en nuevos y más fuertes partidos. El de los Liberales, distinguido después con los nombres de Fiebres y Anarquistas, a causa del acaloramiento con que emitían sus opiniones y promovían toda especie de reformas, se compuso, en su mayor parte, de los que habían sido opuestos a la unión con México y de algunos pocos de los que opinaron en sentido contrario; el de los Moderados, que fue más generalmente conocido con las denominaciones de Servil o Aristócrata, se componía de las familias nobles y de casi todos los que se habían

(*) Salvador Mendieta *La enfermedad*, etc., tomo III, página 338

manifestado adictos al sistema imperial; es decir, la mayor parte de los españoles europeos, empleados civiles y militares, eclesiásticos y clase más ignorante del pueblo. Engrosaron este bando algunos republicanos capitalistas que temían la preponderancia de las provincias y deseaban conservar a la metrópoli su antiguo influjo y prestigios". (*).

Lo anterior constituye una magnífica presentación y definición de Liberales y Serviles o Conservadores; quedan enunciadas con precisión las dos clases de división social en Centroamérica: grupos económicos y grupos locales. Esta doble división, como lo insinúa con sagacidad Marure y nosotros lo hemos hecho notar atrás, se hallaba simplificada por el hecho muy natural de coincidir, a grandes líneas, el conservatismo con el guatemalismo, y el liberalismo con el provincialismo. Calificamos de natural tal fenómeno porque la idea conservadora, en general, a lo que tendía era —digámoslo así— a *conservar* las cosas como estaban; entre ellas, el predominio de Guatemala en Centroamérica: por eso los guatemaltecos, en su mayoría, y por su sola condición de guatemaltecos, debían ser conservadores; la idea liberal, en general también, tendía a *liberar o liberalizar* la administración, la economía, la legislación y la política de las trabas feudales coloniales; dentro de ese propósito, a las provincias de la tutela guatemalteca: por eso los provincianos, en su mayoría y en cuanto provincianos, debían ser liberales. Fuera de eso, que era un fenómeno accidental y característico de Centroamérica, su constitución social llevaba al conservatismo a preponderar en Guatemala, y al liberalismo en los Estados del sur.

Y así era, a grandes líneas: los conservadores dominaban totalmente en Guatemala, Quezaltenango y Verapaz, donde sólo existían pequeñas minorías liberales; y los liberales, en el resto del Istmo, donde los Serviles sólo controlaban algunos pueblos de los departamentos de Santa Ana, Sonsonate y San Miguel, en El Salvador; de Gracias y Santa Bárbara, en Honduras; y algunos en Nicaragua y Costa Rica. Pero se impone una observación: aquí estamos tomando los calificativos conservador y liberal en su sentido histórico auténtico, que era el que encarnaban las facciones centroamericanas en los años en que se constituyó la Federación. Lo advertimos expresamente, porque en la historia posterior de Centroamérica aparecen, en casi todas sus secciones, partidos conservadores y liberales, algunos de los cuales llegan hasta nuestros días, y con los cuales no debe confundirse aquéllos. Estos últimos no fueron ni son ya, como en 1824, manifestaciones en lo po-

(*) Alejandro Marure op cit tomo I, pág 61

lítico de una divergencia histórica esencial, sino tan sólo degeneración de aquellos grupos de nuestra primera hora republicana, que hoy sólo cobijan, en general, tradicionales rivalidades de campanario, opuestas ambiciones personales o de camarilla, o diferencias sin sentido entre “librepensadores” y “creyentes”. Tal diferencia debe tenerse muy presente para no incurrir en errores de apreciación y para no olvidar que, bajo los partidarismos y luchas politiquerías que personas y grupos fomentaron, por ambición e incivilidad, en Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, aprovechando la incoherencia moral y social legada por el régimen colonial a Centroamérica, estos cuatro Estados fueron, a partir de la Independencia, los representantes del liberalismo en estas tierras. No de un liberalismo culto y doctrinario, calcado del enciclopedismo francés y del economismo británico, sino de un liberalismo agreste, puramente ciiollo; un progresismo —cabría mejor decir— que expresaba con fuerza y sencillez el ansia de hondureños, salvadoreños, nicaragüenses y costarricenses, por cambiar y superar su miserable vida social de la Colonia.

El historiador don Lorenzo Montúfar insiste, a lo largo de su *Reseña Histórica de Centro América*, en este fenómeno de la mayor aptitud de los cuatro Estados del sur para la reforma social y económica no obstante que continuamente alude a los partidos conservadores y liberales de estas secciones, dejando así bien sentada la diferencia entre las facciones y las luchas internas puramente políticas, cuando no simplemente politiquerías, de dichos Estados, y el profundo significado liberal o progresista de los cuatro, en la evolución sociológica del Istmo. Atribuye, por cierto, esa tendencia reformista de Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica —dentro de su concepción diecinuevista estrictamente política de la historia—, al abandono de que España las hizo objeto durante el coloniaje, lo que, según él, impidió que les fuese impreso “el sello del fanatismo de la Casa de Austria española”, sello que Guatemala sí tuvo que soportar, haciéndose refractaria al progreso y a las transformaciones sociales. Y hechas las anteriores observaciones y explicaciones, volvamos de nuevo a la Asamblea Nacional Constituyente

Apenas iniciadas sus labores, dos criterios, dos tendencias, que respondían a los intereses y opiniones de liberales y conservadores, y en cierto grado, desde luego, a los guatemaltecos y provincianos, la dividieron en cuanto asunto importante se presentó a su estudio y resolución. Sólo existió unidad de pareceres en los problemas secundarios o puramente formales; nunca en los fundamentales, y menos que en cualquier otro, en el de la manera de constituir políticamente la Nación.

Antes de entrar de lleno a este último asunto, queremos llamar la atención sobre un hecho sucedido mientras sesionaba la Asamblea y que es bien sintomático de la progresiva desunión de lo que había sido Reino de Guatemala: la erección de cada antigua provincia en Estado, con la respectiva instalación de sus gobiernos propios y particulares, que en septiembre de 1824 ya habían todas ellas llevado a cabo, con excepción de Nicaragua, en donde se desarrollaba una cruenta lucha civil.

Esta forma de desunión de Centroamérica: organización autónoma de cada sección, por su carácter orgánico y consciente, refleja un grado más evolucionado y más fuerte de localismo: aquel en que se ha vencido ya la etapa anárquica del lugareñismo minúsculo de la Colonia, al que, sin embargo, debía volver nuevamente Centroamérica al frustrarse el plan político de la Federación.

Y anotado este hecho, bien significativo por cierto, hagamos un examen de la Constitución Política de Centroamérica en la teoría jurídica y en el hecho político, para medir sus culpas, que algunos consideraran fundamentales, en la disolución del organismo federativo.

Sobre la forma de constituir políticamente a la Nación, liberales y serviles tuvieron y sostuvieron, con calor y vehemencia, opuestas tesis e ideas: los primeros propugnaban el régimen federal; los segundos, el centralista o unitario. Unos y otros sacaban conclusiones diferentes y contrapuestas, de una observación idéntica de los hechos. Porque ni a unos ni a otros escapaba la existencia de fuertes localismos, nacidos en un vasto territorio escasamente poblado, pero mientras los serviles inducían de eso —ya se puede imaginar por qué íntimas razones— la necesidad de un gobierno central fuerte y poderoso que impidiera, según decían, el relajamiento progresivo de la unidad nacional, los liberales sacaban la conclusión de que era necesario instituir, bajo un gobierno nacional supremo, gobiernos seccionales o locales que se adaptaran a las necesidades, condiciones y sentimientos diversos de cada región.

Desde un punto de vista sociológico, la tesis correcta era la liberal, porque resultaba de un criterio orgánico y realista según el cual toda manifestación social auténtica, en cuanto producto natural, debe ser respetada, y si es el caso de controlarla, encauzada dentro de tal o cual tendencia, pero nunca sofocada. El punto de vista servil era el de que la fuerza externa de la autoridad política puede ahogar, por su propia presión, cualquier manifestación social, independiente-

mente de su legitimidad histórica. Criterio este último, semejante al de las dictaduras modernas, que se erigen para sofocar determinadas ansias colectivas, olvidando que si ellas son valedero fruto histórico, tendrán finalmente que reventar en la superficie política, y lo que es más grave, deformadas y desorientadas por la represión.

En el caso de Centroamérica, los provincialismos no eran mero accidente político ni fenómeno artificialmente provocado por ambiciones personales o de grupo: hemos visto su nacimiento espontáneo y natural en la Colonia, y su lento y prolongado desarrollo, cada vez más orgánico y consciente, hasta 1824. De aquí lo anti-histórico y anti-político del criterio centralista de los conservadores.

Pero, además y sobre todo, hay que tomar en cuenta que centralismo no significaba en aquellos momentos y aquellas circunstancias, solamente renuncia de la autonomía local por parte de las ex-provincias ya convertidas en Estados, sino, en el fondo de las cosas, continuación de la sujeción política y social de Centroamérica a la antigua Metrópoli colonial. Puede notarse con claridad, por cierto, en esta cuestión de la forma constitucional, la tesis antes expuesta de que, por razones de estructura social y de intereses locales, el conservatismo coincidía, en general, con el guatemalismo, y la tendencia progresista, también en general, con el provincialismo, que es como hemos dado en llamar el conjunto de intereses y aspiraciones de los cuatro Estados del Sur.

Efectivamente, en Guatemala dominó la opinión centralista, mientras que las provincias fueron, casi únicamente, federalistas. Lo cual era bien natural; porque a los guatemaltecos les convenía política y económicamente, la centralización con base en Guatemala; y en cuanto a los provincianos, dolorosamente experimentada la política y exclusivista de la oligarquía guatemalteca durante la Colonia, y su reciente intento de reatar el Istmo a la organización imperial y reaccionaria mexicana, intento con el que pretendió imponer de nuevo su hegemonía absoluta sobre el resto de Centroamérica, no podía cabeles duda sobre las intenciones del Partido Servil, instrumento político de esa oligarquía, al propugnar la adopción del centralismo. Por eso, la presión enorme que significaba la actitud de las provincias sureñas, forzó, a pesar de la mayor representación conservadora en la Asamblea, la adopción de la forma federal para la Constitución Política de Centroamérica, que se decretó el 22 de noviembre de 1824 y fue luego sancionada por la primera legislatura nacional. Así fracasó el segundo intento de las clases aristocrático-feudales de Guatemala para retener

su poder sobre el Istmo, del que las fuerzas autonomistas y progresistas luchaban, desde la Independencia, por liberarse. Dice un testigo de los hechos, el Coronel Montúfar y Coronado: "Estas ocurrencias (la rivalidad entre las fuerzas salvadoreñas y quezaltenangueñas), agriaron los partidos y afirmaron las rivalidades de San Salvador y Guatemala y estas rivalidades, la situación en Nicaragua siempre en guerra intestina, ya entre León y Granada, ya entre Managua y León, y Masaya con Granada; siempre renovándose el Jefe Político y Comandante, desde la expulsión de Saravia; los partidos siempre allí más agrios y la discordia interior renovada incesantemente y variando de causas y de objetos; el deseo de hacer cesar las rivalidades, el celo y la envidia de las otras provincias con Guatemala; todo ésto junto, y el temor de una nueva desorganización, obligaron a los diputados que eran opuestos al sistema federal a convenir en él". (*).

El centralismo, de todas maneras, hubiera fracasado. Estaba llamado a chocar inmediatamente con los sentimientos e instituciones locales, y una de dos; o se hubiera quebrado en el momento inicial de su aplicación práctica, o se hubiera impuesto por medio de la fuerza, pero tan sólo transitoriamente, porque ni los serviles ni ningún otro grupo en Centroamérica contaba entonces con elementos suficientes para ejercer el control material, político y militar de todo el Istmo, ni las condiciones geográficas, demográficas y sociales eran las más apropiadas para ejercerlo.

Los liberales pusieron grandes esperanzas en la Constitución Federal, primero, porque se avenía con la orientación de sus ideas políticas y de sus intereses locales, y segundo, porque estaban hipnotizados por el buen resultado que el federalismo estaba dando en los Estados Unidos del Norte desde su adopción en 1787. El federalismo fue una moda política en la América Latina durante los primeros tiempos de vida independiente, y se le ensayó en todas partes del Continente, con excepción de Chile, en la creencia ingenua de que el progreso y la paz de los Estados Unidos estaban directamente determinados por la forma de su organización constitucional.

La Constitución Centroamericana se basó también en la norteamericana y algunos historiadores han atribuido el fracaso de nuestra Federación precisamente a eso: a haberse copiado su base político-jurídica, de la de una nación por mil razones diferente y prodigiosamente adelantada en relación con nuestros pueblos. Sin embargo,

(*) Manuel Montúfar y Coronado *op cit*, pág 67

si ciertamente nuestra Constitución del año 24 tenía defectos, errores y exotismos, no puede dejar de reconocerse que su forma federativa, en general, era la estructura política que mejor se adaptaba a las condiciones sociales del Istmo y al interés económico y político de cada una de sus secciones. "Centro América tenía que ser federal o no ser. Una república unitaria aún hoy sería irrealizable. Hay que recordar lo extenso del territorio y lo malo de las comunicaciones, lo escaso de la población y lo heterogéneo de los pobladores, lo raro del íntimo trato, lo diverso de las costumbres, lo vario de los caracteres, lo nulo del intercambio, en una palabra, la falta de vínculos verdaderos y estables. Por otra parte, estas provincias habían permanecido hasta entonces en una especie de federalismo aparente". Tal la opinión ilustrada de don Cleto González Víquez. (*).

No, no es en la Constitución donde debe buscarse el origen de la disolución de la Patria Grande. La causa fue más profunda que la redacción de unos artículos, así como fue más profunda la del progreso de los Estados Unidos del Norte; y la forma en que ellos quedasen establecidos, sólo era capaz de aligerar o retardar un poco el compás de la inevitable tragedia. Dentro de ese orden de ideas, nosotros creemos que el sistema federal retrasó la desintegración inminente, porque no lesionaba y más bien parecía garantizar los intereses y opiniones progresistas y autonomistas de los Estados del Sur, que el centralismo hubiera venido a herir en forma franca e inmediata. Pero también creemos que con la redacción más inteligente de algunos de sus textos, aún hubiera podido retrasarse más esa desintegración. Eso es lo que vamos a examinar ahora.

Tenemos dicho que la bondad del federalismo residía en el reconocimiento que hacía de los sentimientos e instituciones locales y en la debida conciliación de éstos con los generales de la Nación. Esto es, en el género de equilibrio que establecía entre el poder nacional y los seccionales. Lo malo fue que, posiblemente como reacción ante la absorción centralista pretendida por los serviles, y también quizás obedeciendo a un extremismo localista injustificable, la Asamblea Constituyente rompió ese equilibrio, el más saludable y necesario en teoría constitucional para el afianzamiento del régimen, reduciendo a la nada las funciones y la autoridad del Gobierno Nacional, y dentro de éste, cercenando el radio de acción del Poder Ejecutivo. Convirtió a éste en un simple instrumento de las decisiones del Legislativo Federal, por un lado y por el otro, en una figura impotente,

(*) Cleto González Víquez, artículo citado en revista citada, pag 518

meramente decorativa, ante los gobiernos de los Estados. Examinemos el asunto sobre el terreno.

El derecho de iniciativa correspondía al Congreso y a las Secretarías del Ejecutivo (artículo 71 de la Constitución Federal), y el de sanción, al Senado (artículo 77), pero las resoluciones vetadas por éste, cuando el Congreso las ratificaba por dos terceras o tres cuartas partes, según el carácter del proyecto en cuestión, obligaban la sanción del Senado (artículo 81 y 82). Mientras tanto, el papel del Ejecutivo, a quien se privaba no sólo del derecho de sanción y veto, sino también y aún, del de objeción, se reducía al cumplimiento de las leyes así formadas.

Decía el artículo 87: “El Poder Ejecutivo, luego que reciba una resolución sancionada, debe, bajo la más estrecha responsabilidad, ordenar su cumplimiento: disponer entre quince días lo necesario a su ejecución; y publicarla y circularla”. Este era el papel específico del Presidente de la Federación.

Al Congreso le correspondía, fuera de la facultad legislativa (artículo 69, inciso I), la dirección de la Hacienda Pública (artículo 69, incisos 6 a 8 y 10 a 13), de la Educación Pública (artículo 69, inciso 14), del Comercio Exterior e Interior (artículo 69, incisos 19 y 20), de las Comunicaciones (artículo 69, inciso 22), el sostenimiento y reglamentación del Ejército y la Armada (artículo 69, incisos 2 y 3), la imposición de contribuciones (artículo 69, incisos 7 y 9), la creación de tribunales federales inferiores (artículo 69, inciso 25), la declaración de guerra y el decreto de paz (artículo 69, inciso 16), y entre otras muchas cosas, hasta la concesión de amnistía e indultos (artículo 69, inciso 24).

Al Ejecutivo sólo se le encomendaba la dirección de la Fuerza Armada, el mantenimiento del orden público y el derecho de hacer ciertos nombramientos, pero en todas estas funciones o facultades estaba sujeto, en mayor o menor grado, al consejo, la aprobación o la ratificación del Congreso (artículos 113 y 122).

Además, ya en la práctica, el Ejecutivo se hallaba del todo impotente para realizar ninguna de sus funciones, debido en parte a la *excesiva autonomía de los gobiernos de los Estados*, y en parte, a la forma absoluta en que la Constitución consignaba las Garantías Individuales. Así por ejemplo, ninguna autoridad podía “coartar en ningún caso ni pretexto alguno la libertad del pensamiento, la de la palabra, la de la escritura y la de la imprenta”, (artículo 175, inciso 1º), “ni de la

de petición, la de emigración al extranjero, la de propiedad", "ni otras", (artículo 175, incisos 2 a 4). Tampoco podía ninguna autoridad, "sino en el caso de tumulto, rebelión o ataque con fuerza armada a las autoridades constituídas", desarmar a ninguna persona o grupo, coartar el derecho de reunión, violar domicilios privados y formar comisiones o tribunales especiales, (artículos 176, incisos 1º y 4º). Como resumen del examen de esos artículos referentes a las Garantías Individuales, habría que decir que las autoridades eran absolutamente impotentes para evitar cualquier desorden, revuelta o sublevación, y sólo podían intervenir cuando ya éstos se habían producido. Un absurdo completo, dada la situación de efervescencia político-social prevaleciente. Y sobre todo, un peligro constante para la estabilidad del Gobierno Federal. Las memorias de don Manuel José Arce, primer Presidente de Centroamérica, están repletas de detalles que demuestran positivamente esa situación. Al consignarlos, dice Arce que lo hace para que "el hombre justo y sensato forme un juicio cabal de las oscilaciones que desde el principio y por todas partes han empujado el Poder. Reducido a las atribuciones de la ley, con pequeñas rentas y sin fuerzas suficientes, no podía éste sostenerse cercado del movimiento convulso de facciones acaloradas" (*). Y aunque el testimonio de Arce es tachable en el campo político, en este aspecto de la estructura general del Gobierno es perfectamente admisible.

Esa debilidad del Poder Ejecutivo fue naturalmente, un gravísimo error: un país nuevo, surgido al gobierno propio en medio de rivalidades, luchas y contradicciones, y en el que se implantaba un régimen de amplio reconocimiento a las instituciones y sentimientos de localidad, imperativamente necesitaba de un Ejecutivo dotado de amplias facultades y de fuerte autoridad. Juan Bautista Alberdi, inspirador de la Constitución Federal de la república Argentina, habla en sus *Bases* de la necesidad de "un Presidente constitucional, que pueda asumir las facultades de un Rey en el instante en que la anarquía lo desobedece como presidente republicano". Y después de presentar el caso de Chile, cuya paz y progreso atribuye a la existencia de un Poder Ejecutivo vigoroso, dice en frases rotundas que don Manuel José Arce habría suscrito convencido, pues parecen dichas para la Federación Centroamericana: "En cuanto a su energía y vigor, el Poder Ejecutivo debe tener todas las facultades que hacen necesarias los antecedentes y las condiciones del país y la grandeza del fin para el que es instituido. De otro modo habrá gobierno en el nombre, pero no en realidad; y no

(*) Manuel José Arce, *Memorias*, (Tipografía La Luz, San Salvador 1903), pág. 5

existiendo gobierno, no podrá existir la Constitución, es decir, no podrá haber ni orden, ni libertad, ni Confederación Argentina”... (*).

En los Estados Unidos del Norte, a pesar de que cada colonia era una individualidad completa, económica, sentimental e institucionalmente, o tal vez precisamente por eso, la Constitución erigió un Poder Ejecutivo tan fuerte, que hoy el sistema de esa nación se reconoce como tipo del llamado *presidencial*, en oposición al llamado parlamentario, que es aquel en el que el mayor influjo gubernamental, cuando no el único, corresponde a las Cámaras. Alexander Hamilton, uno de los principales autores de la Constitución norteamericana, decía, comentándola, en su periódico *El Federal*: “La energía en el Ejecutivo es uno de los caracteres principales para la definición de un buen gobierno. Un ejecutivo débil implica una débil ejecución del gobierno. Una ejecución débil del gobierno es otra frase para hablar de una mala ejecución. Y un gobierno de mala ejecución, cualquiera que sea su teoría, es en la práctica un mal gobierno”. La conclusión es inatacable; y eso era lo que iba a resultar en Centroamérica, donde un cuerpo colegiado numeroso estaría en el perpetuo control de la Nación: en primer lugar, por que una organización multipersonal —como era el Congreso—, carece de la rapidez y decisión necesarias para gobernar efectivamente, sobre todo en un escenario tan difícil como era el centroamericano; y en segundo lugar, porque las autoridades federales, aparte de que nunca dispusieron de elementos materiales propios e independientes para llevar a cabo un gobierno eficiente, estaban verdaderamente limitados en su acción sobre los gobiernos de los Estados, por el dictado constitucional libérrimo y anarquizante.

Si recordamos ahora que dentro del Congreso, la representación mayor tenía que ser la de Guatemala, por ser ésta la sección más poblada, el resultado práctico —si atamos cabos— iba a ser: la ausencia de un poder nacional eficiente y rápido, y en su lugar un cuerpo colegiado dominado por los guatemaltecos, con un gran poder teórico. En resumen: nada. Tan sólo el espectáculo de una Asamblea inadecuada e ineficaz, de la que los Estados del Sur iban a estar eternamente celosos.

Y pasamos ahora a estudiar el hecho, tan debatido entonces y posteriormente, de la mayoría guatemalteca en el Congreso, para pasar de la teoría jurídica de la Constitución a sus resultados en el suceso político concreto.

(*) Juan Bautista Alberdi *Las Bases*, (Biblioteca Argentina, Buenos Aires, 1915), páginas 155 y 156

Los cuatro Estados menores siempre se quejaron de la mayoría guatemalteca, lo que era una falta de lógica, pues equivalía a no conformarse con una consecuencia natural del régimen popular representativo, en el que todos estaban acordes. La población centroamericana, según cálculos hechos en 1824, estaba distribuida así:

Guatemala (con Sonsonate)	660.580 habitantes
Salvador	212.573 habitantes
Nicaragua	207.269 habitantes
Honduras	137.069 habitantes
Costa Rica	70.000 habitantes

Lo lógico e ineludible era, pues, la preeminencia de la representación guatemalteca. Tal situación se quiso contrarrestar, constitucionalmente, adoptando el régimen bi-cameral y colocando al lado del Congreso, que representaría a la población demográficamente, el Senado, que representaría a la población organizada en Estados, en proporción de dos senadores por cada uno de ellos.

Bien conocido es que tal fue la solución dada e ideada por James Madison, al discutirse en 1787 la Constitución para las 13 colonias inglesas independizadas, solución que supo conciliar los intereses opuestos de los Estados muy densamente poblados, con los de los que no lo estaban. El problema era difícil y bien pudo haber dado al traste con la nueva gran Nación: "Si la nueva legislación nacional debía constituirse sobre la base de la población o de la riqueza imponible, los Estados mayores la controlarían; si, por otra parte debería serlo sobre la base de la igualdad entre todos los Estados, entonces la controlarían los Estados más débiles", resume el ex-Rector de Columbia, el conocido publicista Nicholas Murray Butler (*). La iniciativa para que el Poder Legislativo se compusiera de dos cuerpos en la forma expuesta, fue la solución inteligente del problema. La misma, se razonó por nuestros antepasados, debía serlo para igual problema en Centroamérica.

Pero fuera de que en los Estados Unidos, lo que garantizó la unidad nacional y el respeto a los Estados, fue más la institución del Ejecutivo fuerte e independiente, que la propia inteligente integración de las Cámaras, en el Istmo en que se desarrollaba el drama de nuestra nacionalidad, la buena intención estaba llamada a frustrarse por una razón que hoy puede producir hilaridad, pero que entonces dio enojos y

(*) Nicholas Murray Butler, *Los Constructores de los Estados Unidos*, (Carasen y Compañía, s en c, Habana 1933), pág 101

múltiples molestias. Nos referimos a las dificultades de comunicación y traslado existentes, que siempre impidieron la llegada regular oportuna de los diputados de los Estados sureños a las Cámaras, las cuales tenían su sede en la ciudad de Guatemala.

En 1826 decía la Asamblea de Costa Rica, en una representación hecha ante los poderes federales, que “la facilidad de reunirse los representantes de aquel Estado (Guatemala), y componer la mayoría del Congreso y el Senado, acusan una preponderancia inconstitucional y escandalosa, como lastimosamente se ha experimentado en el presente año”. Tal anomalía sólo podía rectificarse, o aumentando y expeditando las vías de comunicación, o residenciando los poderes federales, en punto más céntrico y accesible para todos los Estados. Pero esta referencia nos lleva a otro punto histórico, ligado directamente con el régimen constitucional, y al que también se le ha atribuido por algunos, grande responsabilidad en la desmembración de la Federación la falta de un distrito federal.

Decía el artículo 65 de la Constitución Federal, que “cuando las circunstancias de la nación lo permitan, se construirá una ciudad para residencia de las autoridades federales, las que ejercerán en ella una jurisdicción absoluta y exclusiva”. No haberlo hecho así desde el primer momento fue un error, ligado por su naturaleza, al de la debilidad del Gobierno Nacional, pues como aquel, tendía también a restarle a éste autoridad o independencia, como en efecto sucedió, al ponerlo a vivir, según la gráfica y feliz expresión del Licenciado González Viquez, “en casa ajena y con el dueño. . .”

Decía el artículo 65 de la Constitución Federal, que “el Congreso resolverá en cada legislatura el lugar de su residencia”, y la primera decidió hacerlo en la ciudad de Guatemala, donde se mantuvo hasta el 6 de febrero de 1834, año en que, cumpliendo un decreto federal, se le trasladó a Sonsonate. De allí pasó a San Salvador en junio del 34, donde lo encontró la disolución definitiva de la Federación. En 1835, la Asamblea de El Salvador acordó designar dicha ciudad y regiones circunvecinas para Distrito Federal, y el 7 de febrero de ese año, la Asamblea Nacional hizo la erección del mismo con las formalidades de la ley.

Ahora bien, el mantenimiento de dichas autoridades durante nueve años en su seno, resultó para Guatemala una ventaja y un perjuicio, a la vez. Ventaja, la anotada de mantenerse siempre en mayoría en las Cámaras y de controlar, en consecuencia, el mecanismo federal,

aunque ventaja cara que le iba enajenando, cada vez más, el apoyo de los demás Estados, y además, bastante teórica, dada la organización constitucional del gobierno nacional. . . El perjuicio, mucho más caro y mucho menos teórico, el que le reportaban los gastos federales, que ella cubría en su casi totalidad. Por restarle la ventaja, siempre tuvieron los otros Estados el grito puesto en el cielo, pidiendo el traslado del gobierno. Pero por no soportar el gravísimo perjuicio, ninguno de ellos quería aceptar recibirlo en su seno. Así, por ejemplo, la diputación salvadoreña asistió al Congreso en 1826, obedeciendo instrucciones expresas de hacerlo sólo para acordar el traslado de las supremas autoridades federales a un punto distinto de Guatemala y más en contacto con los otros Estados de la Unión”, pero El Salvador siempre se negó a ser ese punto, y si en 1834 transigió al fin, no lo hizo con toda buena voluntad. Testigo presencial de todas esas luchas y dificultades, don Manuel Montúfar, las enjuicia diciendo que “es difícil que residiendo en un mismo punto las autoridades federales y las del Estado, puedan evitarse las competencias de los Estados al gobierno general; y éste, por otra parte, no teniendo rentas bastantes para cubrir sus obligaciones, y no pagando sus contingentes los Estados distantes que nada temen, el gobierno general gravita en todos conceptos sobre aquel en que reside. Esta ha sido una de las causas de las desgracias de Guatemala, que ha cargado siempre con todas las exigencias perentorias, extraordinarias y habituales de la Federación, al mismo tiempo que con el odio y la rivalidad de los otros Estados” (*).

Se nota como la cuestión de la residencia del Gobierno Nacional también contribuyó a agriar las rivalidades y a aumentar los recelos de unas secciones con respecto a otras. Y ahora, para ilustrar lo dicho sobre lo gravosa que resultó para Guatemala el alojamiento en su seno de las autoridades federales, examinemos algunos números.

El sistema federal resultaba caro, y ese precisamente fue uno de los argumentos con que los serviles combatieron su adopción, asegurando que tal forma de gobierno requería para sólo la instalación de las autoridades supremas de la Nación y de los Estados, la suma de 300.000 pesos y que esto vendría a agravar aún más la situación aflictiva del Tesoro, exhausto por los gastos hechos durante la época imperialista (1821-23), que habían agotado varios ramos y consumido totalmente los 400.000 pesos que constituían los fondos de la Casa de Moneda. Y eso era cierto: el sistema federal resultaba caro, aunque

(*) Manuel Montúfar y Coronado, *op cit*, pág 226

tal hecho no era suficiente argumento para desprestigiarlo y mucho menos para preferir el centralista o unitario, porque la constitución política de una sociedad no puede discutirse simplemente con base en cálculos sobre ganancias y pérdidas, como si se trata de una simple empresa comercial.

Según el decreto de gastos y contribuciones para 1825, expedido por la Asamblea Nacional Constituyente, aquéllos y éstos eran como sigue:

Presupuesto de Gastos

	<i>Pesos</i>
Departamento de Estado	54.950
Departamento de Justicia y Negocios Eclesiásticos	14.450
Departamento de Hacienda	113.684
Departamento de Guerra y Marina	469.524
	<hr/>
Total	652.608
	<hr/>

Dicha suma debía cubrirse con las rentas federales de la alcabala marítima y de la pólvora, así:

	<i>Pesos</i>
Alcabala marítima	200.000
Pólvora	8.000

y con el sobrante líquido de tabacos dedicada en su mayor parte a garantizar el empréstito nacional, que ahora examinaremos) en la siguiente proporción:

	<i>Pesos</i>
Guatemala	75.262.50
El Salvador	81.467.60
Nicaragua	77.127.20
Honduras	27.643.70
Costa Rica	1.858.00

y además, con una contribución especial de 181.248,40 pesos, distribuida proporcionalmente entre los cinco Estados, de acuerdo con su población y su riqueza.

Pero las rentas federales no eran todas buenas ni seguras: la Asamblea Nacional Constituyente extinguió una serie de contribuciones, estancos y monopolios, y de las entradas que dejó en pie, conservó para gastos del Gobierno Federal, sólo las producidas por la pólvora y el servicio de correos, la alcabala marítima y el tabaco. La primera nunca produjo más de 15.000 pesos al año, y la segunda ni siquiera alcanzaba a esa suma. La correspondiente a la alcabala si era muy crecida y estaba llamada a serlo cada vez más, conforme aumentara el comercio exterior de la Nación: en 1824 era ya de 500.000 pesos anuales. La renta de tabacos alcanzaba un término medio de 300.000 pesos al año, pero como no estaba perfectamente centralizada, sino que su administración quedó a menudo confiada a los gobiernos locales, su percepción final era siempre difícil, cuando no nula, y tal desorganización fue poco a poco arruinando “la renta más pingüe que tenía la Nación”, según el decir autorizado de don Alejandro Marue.

Además, los fuertes gastos ordinarios y los numerosos extraordinarios a que se veía obligado constantemente el Gobierno, determinó a la Asamblea Nacional a contratar un empréstito exterior, que se celebró el 16 de diciembre de 1824 con la casa Barclay, Herring, Richardson & Co., de Londres por una cantidad nominal de 7.142.857 pesos, y efectiva de 5.000.000 de pesos, con hipoteca sobre las rentas de tabaco y alcabala marítima. Las condiciones del empréstito fueron muy onerosas, y hubo mala fe en todos los detalles, constituyendo el negocio una verdadera ruina para Centroamérica. Y a eso hay que agregar que los fondos procedentes de tal empréstito no tuvieron la aplicación reproductiva que se pensó darles en defensa nacional, instrucción, industria, comercio, ciencias y artes nacionales, sino que, en su mayor parte, se les aprovechó en fines puramente consuntivos.

La situación, pues, de la Asamblea Nacional, primero, y del Gobierno Federal, después, no fue de ninguna manera brillante, sino por el contrario, verdaderamente angustiosa. La deficiencia administrativa, la dificultad de comunicaciones, la falta de coherencia interna de cada uno de los Estados por las rivalidades de campanario y las pasiones partidaristas, eran otras tantas causas para que las autoridades nacionales no pudieran percibir regular y prácticamente el importe de las rentas que les estaban acordadas. Eso por un lado, y por otro, el estar dichas autoridades residenciadas en Guatemala, y ser

ésta la sección más rica del Istmo, hizo gravitar fatalmente sobre ella todo el peso de la economía federal.

Con motivo de una contribución extraordinaria decretada por la Asamblea Federal, en 1824, para la pacificación de Nicaragua, a cargo proporcional de los otros cuatro Estados, decía la Asamblea de Guatemala, “que no podía el Estado de Guatemala soportar sobre su extenuada existencia otros dos meses el peso que ha llevado”, “es decir, el de toda la República”, agrega don José Rodríguez Cerna, comentando esa respuesta. Y en ella misma, la Asamblea mencionada transcribe las cifras con las que pretende probar que Guatemala ya ha cubierto, y con exceso, la contribución que se le solicita: “271.170 pesos, 5 reales, ha suplido la hacienda de Guatemala para las atenciones de Omoa, Trujillo, Comayagua, León, Castillo del Golfo, Sonsonate, Petén, Tegucigalpa, Gualán, Supremo Poder Ejecutivo, Gastos de sus Secretarías, Legaciones del Norte y del Sur, Contaduría de Cuentas, Junta de Guerra, Corte Territorial, gastos militares ordinarios y extraordinarios, guarnición del Estado, regreso de las divisiones de México y San Salvador, dietas de los diputados de toda la República, que han ascendido a 18.875 pesos, del que sólo el Estado de Honduras ha llevado la escasa cantidad de 193 pesos, 4 reales, y nada los de Costa Rica y Nicaragua; empleándose en la fuerza permanente a excepción de las dos divisiones citadas, que ambas importaron 5.704 pesos; y además gastó el Estado en el edificio de la Asamblea Nacional Constituyente 4.430 pesos y 3 reales”. Continúa luego la nota en referencia explicando con qué empréstitos, entradas y rentas ha cubierto el Estado esos 271.170 pesos, y concluye resumiendo así la exposición: “Todo indica que para que haya Federación es necesario observar el pacto que la estableció y que no pesen las cargas, que deben ser comunes a los cinco Estados, sobre uno solo de ellos: que no se cuente para mantener la unión federal sólo con los productos de Guatemala, porque en tal caso el pacto es ruinoso para Guatemala”.

Sin embargo, esta situación se prolongó prácticamente durante todo el tiempo en que Guatemala fue la sede del Gobierno Nacional. Aíce afirma en sus *Memorias* que durante toda su administración, sólo ese Estado cumplió sus obligaciones federales, llenando con regularidad los cupos que le correspondían. Y en 1832, a solicitud del diputado Alejandro Maure, la Asamblea de Guatemala se dirigió a los poderes federales, haciéndoles ver que sólo esa sección cubría los gastos nacionales, lo cual era ya insoportable, y demandando una reforma constitucional tendiente a concluir con semejante anomalía. Y en ve-

dad, la carga se había hecho ya insoponible para Guatemala: según informe del Intendente General de Hacienda, don Mariano Gálvez, rendido en 1830, el Estado tenía un presupuesto con ingresos por 235.500 pesos, y egresos por 349.237 pesos. A ese déficit se agregaba, según el mismo informe, una deuda pública de 566.785 pesos y un real.

Visto esto, resulta comprensible que ninguno de los otros Estados quisiera darles alojamiento a las supremas autoridades, que venían a resultar, dada la desorganización nacional, una carga pesadísima. Y es bien comprensible también el gran error en que consistió no haber dotado el primer día a la Nación de un distrito federal cómodo y céntrico, que diera igualdad de acceso a todos los Estados y que quedara sometido a la jurisdicción única del Gobierno Nacional

En resumen, la impotencia del Poder Ejecutivo; la preponderancia del Legislativo; la excesiva autonomía de los Estados; la falta de fuerzas militares nacionales, independientes y capaces; la falta de centralización y buena organización de todas las rentas federales; y el no haberse fijado un distrito federal, fueron errores de la Constitución Federal que aceleraron la desintegración centroamericana.

Es de notar aquí para los que han afirmado que ésta se debió al hecho de haber copiado nuestra Carta Fundamental de la norteamericana, que todos los errores anotados no fueron producto de la copia, sino precisamente de no haber copiado con fidelidad. "Nuestra Constitución Federal de 1824 es una malísima imitación de la de los Estados Unidos. Lejos de simplificarla para hacerla adaptable a nuestros pueblos, mucho menos ilustrados que el pueblo americano, y careciendo absolutamente de la educación política que aquél tenía, la complicaron infinitamente, tomando de ella precisamente lo que era impracticable para nosotros, y desechando los principios de autoridad, de centralización política y de estabilidad que encierra la Constitución Americana", dice con toda precisión y certeza don Luis Batres. (*). En todo caso, repetimos, esos errores puramente formales sólo obraron en el sentido de apresurar la tragedia; no de producirla. Si ninguno de ellos hubiera existido, y la Constitución Federal hubiera sido erecta en relación más orgánica con el medio social que estaba llamada a organizar, la Federación Centroamericana a lo sumo hubiera podido prolongar un poco más su tormentosa existencia. Su disolución final estaba necesariamente condicionada por circunstancias más profundas, de amplio orden histórico-social, que son fácilmente apreciables ya, a través de todo cuanto ha quedado dicho.

(*) Luis Batres *La Cuestión de Unión Centroamericana*, pág. 61

IX

*CRISIS Y DESMEMBRAMIENTO DE LA FEDERACION
CENTROAMERICANA*

El espectáculo político-social en Centroamérica, en 1824, en momentos en que sus dirigentes la constituían políticamente como federación, era el siguiente, si resumimos todo lo dicho interpretado y analizado atrás:

Primero: obedeciendo a distintas razones geográficas e históricas, Centroamérica se hallaba dividida en cinco fuertes localismos provincialistas; segundo: también se hallaba dividida en dos facciones políticas que representaban, una, el espíritu feudal colonial; la otra, el liberal; en general, conservadora la primera y progresista la segunda; tercero: existía de parte de los cuatro Estados del Sur, un sentimiento de envidia, recelo y desconfianza hacia Guatemala, producido por la política, que, como Metrópoli, ejerció esta última durante la Colonia; cuarto: Guatemala, por sus antecedentes históricos, su área territorial, sus grandes recursos naturales y su densidad demográfica, constituía el Estado más poderoso del Istmo; quinto: en Guatemala, donde existían poderosas clases latifundistas aristocráticas, civiles y eclesiásticas, y donde no se había logrado fortalecer y diferenciar socialmente los grupos representativos de la riqueza numeraria y el credo liberal, por la ausencia de un voluminoso comercio exterior, dominaba la fracción conservadora; sexto: en los otros cuatro Estados preponderaba la facción progresista, no como resultado de una más cumplida evolución social, que no se había operado, sino como producto del ansia, más o menos general, de los antiguos provincianos, por mejorar sus condiciones coloniales de vida, ansia que no encontraban en esos Estados la oposición de grandes intereses creados.

De semejante situación, la lógica de los movimientos sociales más elemental, deriva por necesidad las siguientes conclusiones:

Primera: Guatemala estaba llamada, por la fuerza natural de las cosas e independientemente de las ambiciones y los placeres de sus dirigentes o de los de las demás secciones del Istmo, a dominar, o cuando menos, a dirigir el desarrollo político de la Nación organizada en régimen federal; segunda: preponderando la fracción conservadora en Guatemala, y ésta en Centroamérica, la Federación iba a resultar controlada por aquélla, y, en consecuencia, iba a quedar obligada a

estancarse dentro de las antiguas formas coloniales, frustrándose, así, las ansias progresistas de los Estados del Sur; tercera: naturalmente, la experimentación, la comprensión, el solo descubrimiento instintivo de ese hecho, iba a mover inmediatamente a dichos Estados a luchar por la extinción del conservatismo en Guatemala, primero, y caso de fracasar en ese intento, a oponerse, por sobre cualquier ideal o proyecto de sus dirigentes, al entable regular y definitivo de la Federación; cuarta: por su parte, el conservatismo guatemalteco, primero, iba a intentar, valiéndose de la preponderancia de Guatemala, extender su hegemonía a todo el Istmo, y después, si fallaba en ese propósito, iba a oponerse también al entable de la Federación, para quedar a salvo de la influencia progresista o renovadora del Sur que no había podido controlar.

Estas conclusiones se conforman en un todo con los sucesos históricos, tal como ellos se produjeron en Centroamérica: los Estados del Sur se pusieron inmediatamente en pugna con el Gobierno Federal radicado en Guatemala, intentando aquéllos imponer el liberalismo en ésta, y el Gobierno, el conservatismo en ellos. Los Estados del Sur obtuvieron tras grandes luchas y sacrificios un éxito momentáneo, erigiendo administraciones liberales para el Gobierno Federal y el Estado de Guatemala, de 1829 a 1839. Ese éxito momentáneo, en cuanto fue un éxito, disipó las esperanzas del conservatismo guatemalteco de dominar todo el Istmo, y le mostró el peligro en que estaba de perder sus mismos privilegios dentro de Guatemala mientras mantuviera el desafío al espíritu liberal del sur; por lo que, pensando que aprieta más quien abarca poco, se convirtió en furibundo anti-federalista o separatista, decidiéndose a aislar a Guatemala de la influencia liberal. Pero ese mismo éxito momentáneo, en cuanto fue tan solo momentáneo, transitorio o pasajero, desanimó a los Estados del Sur, que lo habían conseguido a costa de prolongados esfuerzos y sacrificios, en su propósito de liberalizar el Istmo entero, y entonces y desde entonces, aún en contra de los planes y los ideales de los grandes patriotas, tendieron cada vez más al separatismo, o talvez mejor, al aislacionismo, que parecía querer decir, al menos, reposo y tranquilidad. Y así se produjo el desmembramiento definitivo de la Federación Centroamericana.

¿Cuál resulta ser, entonces, el factor primario fundamental de la disolución?

¿El que un Estado resultara ser el dirigente, necesariamente, de los demás y del todo nacional? De ninguna manera: ese era un hecho natural de jerarquía sociológica; se le halla en toda federación o unión

de pueblos y sociedades y se ha impuesto siempre como fuerza histórica incontrolable sobre cualquier idea política. ¿Por qué se reunió la Asamblea Constituyente en Guatemala? ¿Por qué decidió la primera legislatura fijar allí la residencia de las autoridades federales? ¿Por qué los otros Estados, a pesar de que siempre protestaron por ello, no se avenían a recibir al Gobierno Nacional en su seno? ¿Por qué permaneció en Guatemala durante nueve años consecutivos? ¿Por qué Guatemala controlaba el Congreso? Y pondrían atrás otros porqués, pero no es necesario hacerlos para caer en la cuenta de que todos tienen la misma lógica respuesta; porque Guatemala era el Estado más rico, más poblado, más extenso, más adelantado, y el predominante, histórico, social y políticamente. Y mañana como ayer, si bien en menor grado gracias al desarrollo cívico y cultural logrado con los años, la Unión Centroamericana estará condicionada en su existencia por una jerarquía interna concreta y perfilada. Y mañana como ayer —estimamos nosotros, entre paréntesis— si los índices de poderío y riqueza no se alteran, será Guatemala la sección llamada a encabezar el organismo centroamericano.

Precisamente como una de las causas de la digregación de la Gran Colombia, se cita el hecho de haber adquirido cada uno de sus tres componentes una conciencia de propia personalidad o de nacionalidad tan arraigada por la tradición, que resultaba incompatible con la necesaria subordinación jerárquica de una a otra. Los tres sectores habían sido independientes unos de otros casi durante todo el coloniaje, y ostentaban orgullosos los títulos de Capitanía General de Venezuela, desde 1777; de audiencia de Quito, Ecuador, desde 1563; y de Virreinato de Nueva Granada, Colombia, desde 1717 y definitivamente desde 1740.

La Federación Argentina se realizó bajo la dirección y el influjo predominante de la Provincia de Buenos Aires, la más rica, la más poblada, (135.000 almas en una población total de 630.000 habitantes), la más adelantada, la más culta, la que desde 1620 había sido la capital colonial, la que por una razón geográfica ineludible, resultaba el vínculo de unión de la nación con el extranjero, con Europa.

En los Estados Unidos del Norte, la relación jerárquica interna no parece tan visible por no haber existido durante el período colonial, sujeción política, económica o administrativa de unas colonias con respecto a otras. Sin embargo, existió, bien que aminorada y difundida su importancia estructural por el elevado nivel de cultura política y cívica existente en todas las secciones. La llamada aristocracia de Virginia

fue la que dirigió la formación inicial y la que dominó en los primeros tiempos al país, hasta que la expansión hacia el Este, amplificando la base social del régimen, hizo preponderar un sentido nivelado y democrático en la política que se reflejó en el ascenso de Andrew Jackson al poder en 1828. Después y gradualmente, fueron los Estados del Norte los que, por su expansión industrial y capitalista, fueron adquiriendo el control de la Nación, ratificado política y militarmente en la Guerra de Secesión.

Repetimos, pues, la pregunta: ¿Cuál fue la causa fundamental de la disolución centroamericana? ¿Acaso la diferencia entre las tendencias políticas de las fracciones dominantes en Guatemala y en el resto del Istmo? Tampoco: hay un gran ejemplo histórico que nos hace expresar la negativa: el de la Federación Argentina que acabamos de citar

Buenos Aires que —como lo hemos dicho—, era la sección naturalmente dirigente, sostenía la tesis unitaria, (mantenimiento de la unidad política nacional argentina), y las provincias del interior, la federal, (separación política con organización autónoma de las provincias). Las opuestas tendencias chocaron en sangrientas y prolongadas luchas; pero a pesar de ello, no se produjo el desmembramiento. Más aún, las provincias interiores vencieron a Buenos Aires con sus masas de gauchos y con Rosas a la cabeza, pero no se produjo tampoco la disolución. Más bien, después de la imposición militar federalista, resultó un fenómeno que, paradójico en la apariencia, era perfectamente lógico y natural. Rosas, diciendo defender y aplicar los principios federales del provincialismo, implantó durante su brutal gobierno, para siempre, el unitarismo proclamado por Buenos Aires. Por eso dice con precisión y sencillez el historiador Pereyra, que Rosas “desarrolló una política interior de unidad, sin el nombre, pero con realidades” (*). Es decir, que cuando el autonomismo provincial, disgregante y antinacional, parecía llamado a triunfar e imponerse en las instituciones por la fuerza de las armas, sus hombres representativos se plegaron, inadvertidamente, sin saberlo y seguramente sin quererlo, al pensamiento y los principios nacionales bonaerenses. Ahora bien, si en la Argentina las diferencias de opinión política, a pesar de estar tan absolutamente localizadas por secciones y de manifestarse en una forma tan violenta y enconada, no alcanzaron a producir la desintegración nacional, menos podría atribuírsele solamente a ellas la de Centroamérica.

(*) Carlos Pereyra, op cit, pág 342

Tampoco en los Estados Unidos la aguda oposición y cruenta lucha entre esclavistas y anti-esclavistas provocó la escisión política.

Pero son estos mismos ejemplos históricos, por cierto, los que nos van a dar, indirectamente, la clave del desastre centroamericano.

En los Estados Unidos y en la Argentina, las secciones naturalmente dirigentes, (respectivamente los Estados del norte y la provincia de Buenos Aires), representaban y proclamaban la tesis progresista. Ambas propugnaron, con las diferencias naturales por razón de medio y momento, las ideas liberales; y ambas luchaban por destruir totalmente las rezagadas formas feudales de la Colonia, representadas en los Estados Unidos por la institución de la esclavitud, y en la Argentina, por el estancamiento agrícola e industrial del interior. O sea, que las secciones llamadas por sus condiciones económicas y su mayor desenvolvimiento político-cultural, a la dirección nacional, tenían también de su lado la razón y la fuerza espiritual del progreso. Y esto aseguraba históricamente, y justificaba sociológicamente, el final reconocimiento y acatamiento de su preeminencia, y consecuentemente, la integración definitiva, tarde o temprano, de las respectivas naciones. Por eso el federalismo argentino, que era la defensa racionalizada de las formas económico-sociales del interior: grandes estancias y latifundios abandonados o mal cultivados, ausencia de comercio, producción doméstica o local, pago forzoso de diezmos y primicias a la Iglesia, falta de autoridad, bandolerismo comercial, y anarquía, no obstante su triunfo militar, tuvo que adoptar finalmente el unitarismo, que representaba las nuevas instituciones e ideas liberales: libertad y expedición para el comercio y la industria, deslinde definitivo y propiedad privada garantizada sobre la tierra, maquinismo y métodos agrícolas intensivos, policía enérgica y justicia eficaz. Y por eso también se impusieron los anti-esclavistas en la América del Norte, no bastando para detenerlos ni el valor que demostraron ni los elementos materiales con que contaron las gentes del sur. Refiriéndose a éstas dice Murray Butler que "su causa estaba perdida desde su comienzo, no importando lo noble de la lucha, y no sólo porque se apoyaban en la institución de la esclavitud, sino porque contradecía la fuerza de aquellas grandes leyes naturales que, al través de los siglos, invisiblemente forman y dirigen la vida de los hombres" (*). Es una forma elegante de expresar el mismo hecho. Y por eso también, porque sus oponentes representaban el progreso, los Estados del Sur sintieron, más que el

(*) Nicholas Murray Butler, op cit., pág. 238

resquemor de la derrota, los beneficios del nuevo régimen que se les imponía, y así, se mantuvieron unidos a la Federación con mayor fuerza aún que antes.

En Centroamérica —lo hemos visto— desgraciadamente la situación fue la opuesta: la fuerza de la organización feudal colonial en Guatemala, con el consecuente predominio político del conservatismo, hizo representar a dicha sección un papel reaccionario que no habría de permitirle fundamentar históricamente, con la razón del progreso, su natural preeminencia sobre los otros Estados. Y ese hecho contradictorio del organismo centroamericano fue el que produjo fatalmente el derrumbamiento de la joven Federación, porque ni Guatemala podía imponer su ideología y su voluntad conservadoras, en forma anti-histórica, a los Estados progresistas del sur, ni éstos tenían el vigor suficiente, ni mucho menos la cohesión necesaria, para operar la transformación social definitiva de la poderosa y feudal Guatemala. E impotentes las dos fuerzas histórico-sociales para imponerse en forma absoluta en el Istmo, fue apareciendo y fortificándose, en el plano político, la tendencia separatista, como resultado lógico de aquel dramático equilibrio inestable de fuerzas opuestas.

Veámoslo sobre la narración histórica:

Desde los primeros días del pacto federal, (desde mucho antes, debería decirse, si no se deseara expresamente hacer referencia a los hechos ocurridos, en relación específica con el momento de la constitución política federal de Centroamérica), todo el Istmo se conmovió al embate doble de los partidismos y los localismos. Mientras en el interior de casi todos los Estados las facciones se atacaban duramente, el Gobierno Federal, controlado por los serviles, se disponía a imponer el conservatismo en toda la Nación. Se puso inmediatamente en pugna con los gobiernos liberales de Guatemala, Honduras y El Salvador, logrando echar abajo, por la fuerza, a los dos primeros, respectivamente en 1826 y 1827, y procediendo a integrar de inmediato las administraciones de esos Estados con elementos adictos al Partido Conservador, al mismo tiempo que iniciaba una larga era de luchas, de diversa suerte, con el último de dichos Estados.

Nicaragua, se consumía en terrible guerra civil, encendida sobre torpes rivalidades de campanario, y sólo Costa Rica, aislada en el extremo sur del Istmo y con menos pronunciadas diferencias localistas y políticas interiores, se mantenía en paz.

A fines de 1827, el General Morazán reconquistaba Honduras

para el liberalismo, y un año después batía a las fuerzas guatemaltecas en territorio salvadoreño, entrando luego en San Salvador. Y el 13 de abril de 1829, el vigoroso caudillo unionista, al mando de tropas hondureñas y salvadoreñas, tomaba la ciudad de Guatemala, deponía a las autoridades federales y guatemaltecas, expulsaba a los dirigentes militares, civiles y eclesiásticos del Partido Conservador, y fundaba un nuevo orden político de carácter reformista, asumiendo la Presidencia de la República en 1830, después de apagar algunos brotes serviles en Honduras y Nicaragua.

Así se frustró el tercer intento de los grupos oligárquicos de Guatemala por readquirir el control absoluto del Istmo, que comenzó a perder gradualmente desde que la Independencia de España desató las amargas históricas y políticas que sujetaban los sentimientos y opiniones provincianos y localistas de Centroamérica. El primer intento fue la anexión al Imperio de Iturbide; el segundo, la lucha parlamentaria, en la Asamblea Nacional Constituyente, para instaurar el centralismo político en el Istmo. Este tercero, ya francamente puesto en acción con el uso de toda suerte de violencias políticas y militares, había de ser el último: su fracaso midió objetivamente la impotencia de la conservadora Guatemala para imponerse sobre toda la Nación. Tropas, milicias, pueblos enteros y grandes líderes se habían levantado para oponerse a la ambiciosa tentativa y habían logrado terminar con ella. Desde ese momento, la oligarquía junto con todos los grupos de dentro y fuera de Guatemala por ella controlados o afectos a ella, valga decir todo el Partido Conservador Centroamericano de entonces, se convirtió en rabiosa separatista, comprendiendo a cabalidad que toda forma de unión con los Estados del sur era una constante amenaza contra su posición predominante en el interior de Guatemala. Y a su vuelta al poder en esta última sección, había de iniciar enérgica lucha por el desmembramiento completo de la Federación. Esa vuelta se produjo escasos diez años después. Porque la situación, que en 1829 y años subsiguientes parecía definitivamente favorable para el liberalismo y el defederalismo, no era más que un simple episodio histórico logrado por el entusiasmo y los esfuerzos de los grupos liberales y la recia voluntad de su líder, pero, en el fondo, no correspondía a cambios efectivos y reales en la estructura social guatemalteca. Por eso estaba condenada a pasar, al influjo de fuerzas históricas mucho más poderosas aún.

Si el liberalismo de la década 1829-1839 en Guatemala, además de estar en las concepciones filosóficas de sus accidentales dirigentes

y en el ritmo y la orientación momentáneas de su política y su administración, hubiera alcanzado ya raigambre colectiva por la difusión y la popularización de una cultura media, la desaparición de las formas feudales de la propiedad raíz y de los antiguos métodos de explotación agrícola, la liberación absoluta del comercio, la industria y el trabajo, y el desarrollo voluminoso de la riqueza mueble en manos de una clase media aburguesada, la Federación hubiera tenido su existencia asegurada. Y entonces las agitaciones populares promovidas por el clero, y los choques armados promovidos por el guión campanarismo que se hubieren producido en adelante en cualquier sitio de Centroamérica, hubieran sido tan sólo manifestaciones de hábitos colectivos tradicionales y nunca hechos provistos de sentido social actual y vivo; porque, como herencia de la Colonia que eran, tenían forzosamente que irse terminando con los años, ahogados por la savia progresista, anti-colonial y renovadora, con que la sección naturalmente directora de la Unión iba a nutrir el organismo político entero.

Pero no era así, ni mucho menos. Guatemala continuaba metida en los moldes viejos del feudalismo colonial, que la Independencia no había roto sino tan sólo retocado con nombres, símbolos y ceremonias republicanas, y le faltaba aún mucho tiempo para salir definitivamente de ello. Así, dice el Licenciado Ortiz Guerra al señalar las diversas fases de la evolución histórica de la propiedad raíz en Guatemala: "Consecuencia del sistema de distribución agraria durante el período colonial fue la creación de grandes extensiones de tierra monopolizadas por unos cuantos terratenientes, y la existencia de los grandes ejidos comunales; instituciones que, sostenidas durante el período posterior a la Independencia, fomentaron el marasmo de las clases directoras y las gobernadas, del cual no se ha sacudido nuestro pueblo sino hasta los últimos tiempos, al amparo de necesidades crecientes y mejores leyes de distribución agraria" (*). Y refiriéndose al carácter puramente formal de la Independencia, que en realidad no tocó la entraña social de Guatemala, dice Rodríguez Beteta, ya al sellar su *Evolución de las Ideas*: "...sólo las ideas evolucionaron, pero olvidándose de su más firme base, base de hechos, que sólo pueden ser constituidos por las verdades económicas. La evolución de las ideas preparó a una pequeña minoría y llevó al país hasta las orillas de la Independencia, pero por desgracia de una manera incompleta. Las ideas de los prohombres de la evolución quedaron en

(*) Carlos Fidel Ortiz Guerra *La Propiedad Raíz y la Legislación Agraria de la República de Guatemala*, (Guatemala, 1935) pág. 32

el campo de la teoría. Ni se mejoró la suerte de los indios, ni se mejoraron nuestros puertos, ni se llevó a la práctica la libertad de comercio, ni se abrieron caminos, ni se recuperó el cultivo de cacao, ni se incrementaron las nuevas industrias... De aquí que la Independencia fuera una nueva lucha de ideas puramente especulativas, que debería acarrear más de una vez fracasos mortales por la falta de desarrollo de los medios económicos en que debe fundarse toda sólida transformación colectiva" (*).

Y naturalmente, poseyendo tal arraigo y no habiendo sido removidas ni hondamente tocadas las instituciones de orden feudal colonial, las reformas del Partido Liberal en la administración y la legislación de los años 1829 a 1839, (supresión de diezmos y otros gravámenes para la agricultura y la ganadería, desamortización de la propiedad raíz, separación efectiva de la Iglesia y del Estado, intensificación de la educación pública, promulgación de leyes tendientes a liberar el trabajo, la industria, y el comercio, etc), en vez de convencer y atraer a las masas, las exacerbaban; y este fenómeno, debidamente aprovechado por aquellos cuyos intereses resultaban lesionados con las reformas, junto con el empleo de una propaganda supersticiosa que hubiera resultado nula y contraproducente en una sociedad siquiera medianamente abierta al nuevo espíritu histórico provocó el alzamiento popular y la vuelta del Conservatismo al poder político en Guatemala.

Tal hecho se verificó en 1838, cuando el General Carreras y sus masas de "montañeses" fanatizados, entraron a la ciudad de Guatemala. Don Lorenzo Montúfar, resume así el proceso: "El clero y la pretendida aristocracia para sublevar a los pueblos, aprovecharon una serie de reformas que a la legislación se había hecho. Muchos curas logran al fin levantar a los campesinos. Los milgros se repiten y mediante tales pretextos que se emplean el año de 37, para hacer creer a los pueblos que el gobierno envenenaba las aguas, se levantó Carreras auxiliado por los aristócratas y los curas. Aquel caudillo se convirtió en instrumento de sus protectores, y cuatro familias, apoyadas por los jesuitas, que llamaron en su auxilio, ejercieron como dueñas y señoras de los destinos de la patria, su voluntad absoluta durante treinta años". (**).

El Partido Conservador restableció entonces todos los monasterios y capellanías extinguidos y la vieja universidad reglamentada con los estatutos de Carlos II el Hechizado, con la que sustituyó la academia de Estudios fundada por los liberales; los diezmos, el fuero eclesiás-

(*) Virgilio Rodríguez Beteta, *Evolución* etc., pág. 292

(**) Lorenzo Montúfar, op. cit. pág. 10

tico, la educación sobre bases dogmáticas, el Consulado de Comercio fundado en 1743, conservando su organización inspirada en las antiquísimas Ordenanzas de Bilbao; la Sociedad Económica, también de factura colonial; derogó además todas las medidas laicas de la legislación: matrimonio civil, libertad de testar, etc.; y mantuvo intactas las instituciones que, como los bienes de manos muertas, el censo enfiteutico y las vinculaciones, eran obstáculo insuperable para el paso a un tipo de economía más próspera y flexible. (*).

Pero, fuera de todas esas disposiciones reaccionarias que, estancando a Guatemala, alejaban aún más la posibilidad de unificar miras e intereses en Centroamérica, fue mucho más importante aún para la suerte inmediata de la Federación, la actitud violentamente separatista asumida por el Conservatismo a que ya aludimos atrás. Llegado de nuevo dicho partido al poder, la disolución definitiva estaba asegurada, y mucho más lo estuvo a partir de 1841, al iniciarse su largo período de absoluto predominio político y moral en Guatemala.

Esos treinta años —iniciados veinte después de la Independencia— dan la exacta medida del arraigo colectivo que las formas feudales coloniales, sostén de la aristocracia civil y eclesiástica, tenían en Guatemala, y desvirtúan del todo la apariencia contraria que dieron sus primeros y transitorios gobiernos liberales. Pero este hecho naturalmente no podía pasar inadvertido para los dirigentes ni dejar de ser sentido por los pueblos de los otros Estados, aún durante la misma administración liberal; y en realidad siempre estuvieron esperando y temiendo la reacción conservadora, la cual, casi inmediatamente después de la victoria de Morazán de 1829, comenzó a hacerse sentir. Cedió a ella el propio Jefe de Estado de Guatemala, don Mariano Gálvez; y en El Salvador y Honduras se despertó también la agitación secesionista: los panfletos que desde los Estados Unidos escribía el Marqués Aycinena, desparillaban por todos los ámbitos la semilla del separatismo. Luego, el debate sobre reforma constitucional conmovió a todo

(*) Para ilustrar esta última afirmación, reproducimos a continuación las consideraciones de índole económica que hace la Administración del General Barrios, treinta y pico años después al emitir los decretos referentes a la consolidación y desamortización de bienes raíces y supresión de censos y vinculaciones: "Que el contrato de censo enfiteutico, tanto por su origen anticuado como por las concesiones especiales en que se funda, es una institución que no está en armonía con los principios económicos de la época por cuyo motivo es conveniente proceder a la redención del dominio directo de los terrenos que en la actualidad están poseídos bajo las estipulaciones del mencionado contrato que si bien la enfiteusis ha facilitado el repartimiento de la propiedad raíz, poniéndola al alcance de los que de otra suerte no habrían podido adquirirla, la limitación del dominio útil a que por la naturaleza del contrato están reducidos los derechos del censatario y las trabas que son consiguientes al reconocimiento del dominio directo, producen necesariamente un obstáculo que impide la libre transmisión de la propiedad, dando por resultado el decrecimiento de su valor y la falta de estímulo para mejorarla en beneficio de la agricultura" (Decreto N° 170 de 8 de enero de 1877). "Que es la existencia de bienes de manos muertas cuyas fundaciones distraen capitales considerables del comercio de la agricultura y de la industria y sacan la propiedad territorial de la circulación encadenándola perpetuamente en ciertos cuerpos y familias; que esas fundaciones antieconómicas contrarían en la República particularmente el progreso de la agricultura, que es su principal fuente de riqueza" (Decreto N° 101 de 27 de agosto de 1873)

el Istmo, y finalmente el cólera morbus vino a dar la gran oportunidad política a la reacción. Por todo eso, estando aún los liberales en nominal dominio sobre Guatemala y el General Morazán al frente del Gobierno Nacional, decretaron su separación provisional de la Federación, con la tácita anuencia de sus pueblos —hartos de una lucha que parecía no terminar nunca— Nicaragua, el 30 de abril, Honduras el 5 de noviembre, y Costa Rica el 14 de noviembre del año 1838, adelantándose a lo que las circunstancias las hubiera obligado a hacer más temprano o más tarde.

Así se consumó en el plano formal la disolución de la Federación, determinada directamente, según se ha tratado de explicar, por la política separatista de los conservadores guatemaltecos y de sus afiliados de los otros Estados, y por el cansancio y desanimación de los pueblos de éstos últimos, que comenzaron a ver en el ideal perseguido el origen de todos sus males. Sociológicamente —repetimos— el desmembramiento se produjo por la contradicción histórica interna que, desgraciadamente, canceraba el organismo centroamericano

Desconociendo esto, o más bien, afrontándolo con el valor y la convicción que prestan los grandes ideales, Morazán se propuso a todo trance, primero, sostener lo que en la forma era la República Federal Centroamericana; luego, al producirse la desmembración total, rearmarla. Era una utopía, porque era luchar contra obstáculos que se habían demostrado insuperables. Y era someter a nuevos sacrificios a los pueblos istmeños, porque se iba a agudizar y prolongar, no se sabía hasta cuándo, la guerra civil, en un intento de vencer los localismos provinciales ya hormados y endurecidos, para tratar luego de organizar todas las fuerzas progresistas contra las retardatarias que gobernaban en Guatemala. Por eso, tan nobles afanes se estrellaron contra una realidad ineludible, y a Morazán al fin, lo mataron balas de hombres hermanos, tan patriotas y honestos como él; pero que, desprovistos de un sentido heroico de la vida, escuchaban mejor las urgencias sociológicas del momento. Los costarricenses no mataron al idealista de la Unión, sino al militar que, guiado por ese ideal, estaba perpetuando la lucha intestina en Centroamérica e inaugurándola en el humilde Estado del sur. A Morazán, no lo mató la reacción conservadora de Costa Rica, desarmada y vencida desde años atrás por don Braulio Carrillo, sino un pueblo entero que deseaba consagrar todo su esfuerzo y su vitalidad al progreso pacífico de la frágil Costa Rica.

Después de Morazán, muchos planes, proyectos e intentos de Unión se han hecho, mas todos ellos han fracasado, en primer lugar porque

ya se había liquidado la época en que la inmediata tradición histórica sugería natural y espontáneamente la idea unionista, y en segundo lugar, porque esos planes, proyectos e intentos han sido solo el producto de soñadores más o menos desconectados de la realidad ambiente y desprovistos de influencia efectiva, de diplomáticos labiosos e insinceros haciendo conversación elegante al sorber el champagne, o de caciques republicanos sin visión de las diferencias entre unas y otras secciones, y algunas veces, con simples ambiciones más allá de su respectiva frontera seccional.

Desde que se entró a la nueva época de separación y autonomía política absolutas de los Estados, hízose imprescindible para una real y profunda Unión de Centroamérica, al lado de las virtudes morazánicas de energía y pureza, el respaldo libremente expresado de todos los pueblos centroamericanos, consultados en amplia forma democrática.

En cuanto a la organización de la Unión, repetimos lo dicho en frase accidental que llamábamos paréntesis: ella deberá ser dirigida, o por lo menos orientada, por la sección más poderosa del Istmo; si no cambian los índices de riqueza y poderío, por Guatemala. Pero, de acuerdo con la experiencia histórica que hemos examinado cuidadosamente en este trabajo, debemos agregar, siempre que dicha sección, o cualquiera otra —si es que han cambiado a su favor aquellos índices— represente políticamente la tesis progresista en el respectivo momento histórico, para poder darle así fundamentos espirituales indiscutibles a su preeminencia puramente material.

Y ya al concluir este ensayo, abramos un último paréntesis para agregar, con fines meramente ilustrativos, que hoy por hoy —a nuestro juicio— la tesis progresista estaría significada por un gobierno popular republicano, que a la par que respetase absolutamente las libertades públicas e individuales, se orientase con decisión e inteligencia por los derroteros de un socialismo democrático, realista y americano.

San José, febrero de 1939.